

ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de **Diplomatura Universitaria Superior en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros**

Exptes. N°

FCE-1247469-25		TORRILLA, Marcos German
----------------	--	-------------------------

de **Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Exptes. N°

FCE-1247351-25		GALEANO, Juan Carlos
----------------	--	----------------------

FCE-1247352-25		ONTIVEROS, Roxana Vanesa
----------------	--	--------------------------

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1248072-25		AGUSTINI, Sofía
----------------	--	-----------------

FCE-1248708-25		NICANOVICH, Lucía Andrea
----------------	--	--------------------------

FCE-1246538-25		NIEMIZ, Sheila Magalí
----------------	--	-----------------------

FCE-1247293-25		SERENO, Agustín Jesus
----------------	--	-----------------------

de **Contador/a Público/a Nacional**

Exptes. N°

FCE-1237841-25		AYALA, Juan
----------------	--	-------------

FCE-1247710-25		BLOCK, Sofía
----------------	--	--------------

FCE-1249299-25		CARABALLO, Cecilia Aldana
----------------	--	---------------------------

FCE-1249027-25		FERRER, Rocío Belén
----------------	--	---------------------

FCE-1247236-25		GARIONE, Sofía
----------------	--	----------------

FCE-1247479-25		LANDOLFI, Agustina
----------------	--	--------------------

FCE-1246959-25		MERCADO, Melina Fabiana
----------------	--	-------------------------

FCE-1246750-25		PERALTA, Conrado
----------------	--	------------------

FCE-1247962-25		PIGHIN, Bruno Andrés
----------------	--	----------------------

FCE-1248301-25		REDOLFI, Juan Ignacio
----------------	--	-----------------------

FCE-1249082-25		SACCHI, Antonela Soledad
----------------	--	--------------------------

FCE-1246684-25		SIMIONI, Juan Augusto
----------------	--	-----------------------

FCE-1247915-25		ZAGAYNY, Natacha Soledad
----------------	--	--------------------------



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

de Licenciatura en Administración

Exptes. N°

FCE-1247048-25	CAMUSSO, Antonela
FCE-1249083-25	LOZANO, Sol Agustina

de Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas

Exptes. N°

FCE-1247780-25	CASTELLINO, Caterina Lis
----------------	--------------------------

de Maestría en Administración de Empresas

Exptes. N°

FCE-1243337-25	COSTA, Walter Miguel
FCE-1231179-24	EURICH, Liliana Haydeé
FCE-1249182-25	RAIGADA BORDON, María Ofelia



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
FCE-1243335-25	<i>Agustina Victoria CASALS</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Entre Ríos	B.U.C.E.
FCE-1243877-25	<i>Yusabel OVES BECERRA</i>	Economía - Universidad Central "Martha Abreu" de las Villas - Santa Clara, Cuba	B.U.C.E.

b) POR DOBLE TITULACIÓN

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1242561-25	<i>Lucie HARTMANN</i>	Universidad de Karlsruhe - Alemania	L.A.
FCE-1242294-25	<i>Moritz Nikolaus LIEDY</i>	Universidad de Kaiserslautern - Alemania	L.A.

c) POR PAI COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO/A	ASIGNATURA	PARA
FCE-1247466-25	<i>Camila Antonella FARIA</i>	COSTOS I	C.P.
FCE-1241679-25	<i>Ximena Micaela DE FRANCESCO LALLANA</i>	ADMINISTRACIÓN I	L.A.

d) POR BECA DE TUTORÍA COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO	PARA
FCE-1246493-25	<i>Sol AUDAY</i>	C.P.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscripto Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO/A
FCE-1235036-25	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA II	<i>CP Brian Alejo POZZO</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Designación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1241677-25	ECONOMETRÍA	<i>Luciano Nicolas FLORES</i>
FCE-1230107-24	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA II	<i>Ailén MERCCKE</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1244824-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO el informe, DP - INFORME N° 079/25, de fecha 06 de mayo del corriente, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 22/04/2025 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. a favor de la Lic. María de los Ángeles MIRO,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la docente **Lic. María de los Ángeles MIRO** (D.N.I. N° 29.387.676) prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter contratado, con cumplimiento de funciones en las cátedras de: Administración II y Administración de Recursos Humanos, del Área de Administración; desde el **20/04/2025** y hasta el **20/05/2025**, conforme a lo dispuesto en el Art. 46°, inciso c) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 426/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1248384-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO el informe, DP - INFORME N° 128/25, de fecha 30 de mayo del corriente, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 26/05/2025 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. a favor de la Lic. María de los Ángeles MIRO,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la docente **Lic. María de los Ángeles MIRO** (D.N.I. N° 29.387.676) prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter contratado, con cumplimiento de funciones en las cátedras de: Administración II y Administración de Recursos Humanos, del Área de Administración; desde el **21/05/2025** y hasta el **02/06/2025**, conforme a lo dispuesto en el Art. 46°, inciso c) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Tener por otorgada, a la **Lic. María de los Ángeles MIRO**, el alta de la licencia por largo tratamiento en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter contratado, con cumplimiento de funciones en las cátedras de: Administración II y Administración de Recursos Humanos, del Área de Administración; el día **03/06/2025**.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 427/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1247279-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Lic. María de los Ángeles MIRO, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 114/25, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 22 de mayo de 2025, obrante en D.O. 4,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acordada, a la **Lic. María de los Ángeles MIRO** (D.N.I. N° 29.387.676), licencia por maternidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, como contratada, en el Área de Administración con cumplimiento de funciones en la asignatura Administración de Recursos Humanos; desde el **03/06/2025** y hasta el **02/09/2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 428/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1237018-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE, de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 138/25, para proveer **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de **ECONOMÍA**, afectado a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**, programa aprobado por Res. C.D. N° 735/24 (Expte. FCE-1223478-24), a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

PERTICARARI, Néstor René	D.N.I. N° 10.052.466
ROLLANDI, German Roberto	D.N.I. N° 26.375.768
FINUCCI CURI, Ivana	D.N.I. N° 25.453.500

Suplentes:

GORBÁN, Pablo	D.N.I. N° 28.565.870
BUCHIERI, Flavio Ernesto	D.N.I. N° 20.080.745



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ESTUDIANTES:

Titular:

GAINZA, Nicolás Máximo

D.N.I. N° 43.841.901

Suplente:

ZENOBLE, Facundo Nahuel

D.N.I. N° 41.932.439

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 429/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237020-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE, de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 138/25, para proveer **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de **ADMINISTRACIÓN**, afectado a la asignatura **ADMINISTRACIÓN I**, programa aprobado por Resolución de C.D. N° 705/24 (Expte. FCE-1225284-24), a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

LUGO, Walter Ariel	D.N.I. N° 28.931.608
MARTINEZ, Eduardo Exequiel	D.N.I. N° 30.554.389
VALDÉS, Mariana	D.N.I. N° 26.968.101

Suplentes:

AGRAMUNT, Luis Felipe	D.N.I. N° 13.190.558
KREJCI, Ethel Noemi	D.N.I. N° 17.369.745



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ESTUDIANTES:

Titular:

LORA, Lucia

D.N.I. N° 43.164.034

Suplente:

TALARICO, Natalí

D.N.I. N° 43.426.096

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 430/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237017-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN IV de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE, de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 133/25, para proveer **dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN IV de la carrera de Contador Público, programa aprobado por Res. C.D. N° 708/24 (Expte. FCE-1225268-24), a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

MARTÍN, Marcela Andrea	D.N.I. N° 17.722.328
AGRAMUNT, Luis Felipe	D.N.I. N° 13.190.558
FANTIN, Celestino Ángel	D.N.I. N° 22.888.120

Suplentes:

MILLÁN, Antonio Julio	D.N.I. N° 12.104.642
LUGO, Walter Ariel	D.N.I. N° 28.931.608

ESTUDIANTES:

Titular:

FIDALGO, Nicolás	D.N.I. N° 43.287.169
------------------	----------------------



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Suplente:

SCHMIDT, Martín Alejandro

D.N.I. N° 44.179.400

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 431/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237015-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE, de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 136/25, para la provisión de **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de **HUMANÍSTICA**, afectado a la asignatura **INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS**, programa aprobado por Res. C.D. N° 731/24 (Expte. FCE-1225310-24), a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

LUCIANI, María de las Mercedes	D.N.I. N° 12.696.096
CIGNETTI, Luciana María	D.N.I. N° 28.173.188
MIR, María Cecilia	D.N.I. N° 30.619.563

Suplentes:

REGODESEBES, Viviana Beatriz	D.N.I. N° 22.400.674
GIMÉNEZ, María Inés	D.N.I. N° 28.764.978

ESTUDIANTES:

Titular:

BORGIA, Alejandro	D.N.I. N° 44.289.632
-------------------	----------------------



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Suplente:

AVANZATTI, Sebastián

D.N.I. N° 43.579.134

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 432/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237019-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de DERECHO, afectado a la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE, de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 137/25, para proveer **un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de **DERECHO**, afectado a la asignatura **INSTITUCIONES DE DERECHO I**, programa aprobado por Resolución de C.D. N° 732/24 (Expte. FCE-1224852-24), a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

DEB, Leonardo Darío	D.N.I. N° 18.442.089
PASSARELLA, Julián Emmanuel	D.N.I. N° 30.188.453
UBERTI, Mariela	D.N.I. N° 17.250.439

Suplentes:

ROMAN, Alejandro Alberto	D.N.I. N° 17.222.279
VICENTE, Roberto Joaquin	D.N.I. N° 10.315.304



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ESTUDIANTES:

Titular:

ZENOBLE, Facundo Nahuel

D.N.I. N° 41.932.439

Suplente:

ISLER, Virginia

D.N.I. N° 44.292.928

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 433/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237016-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de HUMANÍSTICA, afectados a la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE, de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N°139/25, para la provisión de **tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de **HUMANÍSTICA**, afectados a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES**, programa aprobado por Res. C.D. N° 736/24 (Expte. FCE-1224297-24), a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

PACIFICO, Andrea María	D.N.I. N° 14.623.101
SILVA, Gustavo Alberto	D.N.I. N° 25.648.452
COLOMBO, Andreina	D.N.I. N° 34.720.329

Suplentes:

GIMÉNEZ URIBE, Alfonso	D.N.I. N° 18.242.135
LUGO, Walter Ariel	D.N.I. N° 28.931.608



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ESTUDIANTES:

Titular:

TALARICO, Natalí

D.N.I. N° 43.426.096

Suplente:

LORA, Lucia

D.N.I. N° 43.164.034

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 434/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

Expte. FCE-1213112-24

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director Académico de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO, eleva propuesta de programa para la asignatura LA UNIVERSIDAD EN EL CONTEXTO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura LA UNIVERSIDAD EN EL CONTEXTO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 456/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas. UNL

Carrera: Licenciatura en Gestión Universitaria

Materia: La Universidad en el contexto de la Sociedad del Conocimiento

■ **Fundamentación y objetivos generales**

Una de las características de la sociedad contemporánea es el papel central del conocimiento en los procesos sociales, políticos, culturales, económicos, culturales y educativos, al punto que el calificativo más frecuente que suele dársele, es el de “Sociedad del conocimiento”. Asistimos a la emergencia de un nuevo paradigma, en el cual el factor más importante no es ya la disponibilidad de capital, mano de obra, materias primas o energía, sino el uso intensivo del conocimiento y la información.

La educación universitaria, desde sus orígenes, tiene entre sus funciones la creación, transmisión y difusión del conocimiento. Si el conocimiento ocupa hoy día un lugar central en los procesos que configuran la sociedad contemporánea, las instituciones que trabajan con, y sobre el conocimiento, participan también de esa centralidad. Esto debe ser llevado a un análisis de las relaciones entre las instituciones de educación superior y la sociedad, con vistas de hallar los modos de fortalecer el papel estratégico de las universidades.

Esta materia introduce el análisis de la problemática universitaria en el contexto de la sociedad del conocimiento y la cultura digital. Tiene por propósito reconocer el sentido de las funciones de la universidad en el contexto contemporáneo, los rasgos distintivos de los modelos actuales de universidad en el marco de la inclusión de tecnologías emergentes en el quehacer universitario, y analizar las estrategias de gobernanza de la institución para el desarrollo sustentable, produciendo y transfiriendo ciencia y tecnología al conjunto de la sociedad.

Uno de los aspectos que no puede quedar excluido al apreciar la pertinencia social de los sistemas de educación superior, sería cómo las instituciones asumen un proyecto educativo que busque favorecer la innovación y transformación en sus funciones sustantivas, y en los modos de gestión y administración que esas funciones traen asociadas. Esto tiene que ver no sólo con la formación del personal que la conforma, sino también con la incorporación en su agenda de la investigación socioeducativa, el análisis de los problemas más agudos que aquejan a los sistemas educativos; las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales y de la conectividad, como modos para ampliar y mejorar los servicios educativos, y las propuestas para elevar la calidad y transformar la educación en todo el sistema educativo.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

■ Contenidos

Eje Temático 1

La universidad en clave de la sociedad del conocimiento. Prácticas universitarias y cultura digital. La gobernanza como condicionante esencial de la calidad de la educación. Modelos para una gobernanza de calidad y casos para el análisis.

Mediatizaciones y plataformización en las prácticas universitarias de gobernanza. Referencias y transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales implicadas. Comunidad de práctica, redes y tecnologías emergentes: comunicación y producción del conocimiento. Big data y plataformas educativas tecnológicas.

Eje Temático 2

Funciones sustantivas y gestión de la transformación digital de la educación universitaria. Emergentes socio-institucionales en el contexto nacional.

Ciudadanía digital universitaria, acciones y relaciones en el contexto de los procesos de digitalización. El planeamiento estratégico en las universidades como código de comunidad de práctica.

Misión, funciones y organización de la universidad: recorridos y proyecciones. Responsabilidad socio-técnica en el ámbito de las universidades. Nuevas formas de relación universidad, estado y sociedad. Sistema de Gobierno. Estructura organizacional, mediatizaciones, modalidades, roles y perfiles.

Eje Temático 3:

Universidad y procesos asociados a la digitalización, virtualización e hibridaciones educativas. Efectos y dilemas de la inclusión de las TIC en el contexto educativo. Ambientes educativos con TIC, prácticas, competencias y habilidades en el contexto de digitalización.

Modelos y dispositivos institucionales para la gestión universitaria. Los sistemas tecnocomunicacionales como dinamizadores de las interacciones educativas en el ámbito preuniversitario y universitario. Ecosistema digital con sentido formativo. TIC: tecnologías que permiten adquirir, producir, almacenar, procesar, presentar y comunicar información.

Ciudadanía digital, en clave universitaria, y “cultura participativa”.

■ Regularidad y evaluación

La evaluación de los aprendizajes contempla dos perspectivas: la evaluación en proceso y la evaluación final síntesis mediante un coloquio integrador.

En esta asignatura proponemos la evaluación en proceso como forma de acreditación de la misma. Por ello realizando y aprobando todas las consignas que se propongan en los espacios de las clases presenciales podrán acreditar la materia por medio de la promoción directa.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La evaluación en proceso considerará las producciones emanadas de las consignas, que deberán entregar según las pautas expresadas por el Equipo Docente.

La evaluación final, a partir de la recuperación de las producciones realizadas mediante propuesta evaluativa en una perspectiva analítica durante el desarrollo de la materia.

De las condiciones:

Regular con opción a promoción: deben presentar y participar de todas las prácticas reflexivas orientadas a los aprendizajes. A su vez deberán realizar un coloquio integrador de síntesis.

Regular: Aquellas personas que no realicen toda la propuesta y que presenten sólo algunas de las consignas accederán a la categoría de regulares. Es condición mínima al menos haber presentado la actividad correspondiente al Eje Temático 1. A su vez deberán realizar una argumentación teórica a defender en la mesa examen que se inscriban para rendir. Para la argumentación teórica pueden iniciar el examen a partir del desarrollo de una temática del programa, un análisis de caso a partir de las referencias del programa de la materia; luego se realizarán una serie de preguntas por parte del equipo docente. Es requisito, sin excepción, estar inscripto en la mesa de exámenes a rendir.

Libres: Los alumnos admitidos en la carrera que quieran rendir la asignatura en carácter de libre deberán realizar un trabajo teórico, de tipo monográfico, que articule todos los ejes temáticos del programa y su correspondiente bibliografía. Este trabajo deberá presentarse 10 días hábiles antes de la fecha de examen en la que se presentarán a defender el trabajo elaborado. El trabajo debe ser entregado por medio de la coordinación de la carrera y en formato pdf con todos los datos del estudiante. Es requisito, sin excepción, estar inscripto en la mesa de exámenes a rendir.

■ Bibliografía 2024

- Ambrosino, M. A. (2021). Comunidades de práctica en escenarios transmediales trayectorias y expresividades dislocadas. En Publicación Periódica Tutorías en la Educación Superior: Relatos de experiencias en escenarios virtuales a partir del contexto de COVID-19. Año: 2021, Número 2 ISSN 2683-8885 (en línea). Edita GITBA, Buenos Aires.
- Antonio-Castillo, J.; Ganga-Contreras, F. (2021). Gobernanza universitaria: análisis de situación desde la perspectiva de la Ley de Educación Superior Argentina. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40(2), e18.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142021000200018&lng=es &tlng=es.
- Brunner, J. J., Labraña, J., Ganga, F., & Rodríguez-Ponce, E. . (2020). Gobernanza de la educación superior: el papel de las ideas en las políticas. *Revista*



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Casarin, Marcelo [comp.]. En torno a las ideas de Manuel Castells: discusiones en la Era de la Información. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, 2018. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/6454>
- Castells, M. (2014). El impacto de internet en la sociedad: una perspectiva global. CA' + título en C@mbio: 19 ensayos clave acerca de cómo Internet está cambiando nuestras vidas. OpenMind. BBVA
<https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2014/03/BBVA-OpenMind-El-impacto-de-internet-en-la-sociedad-una-perspectiva-global-Manuel-Castells.pdf.pdf>
- Cobo, C.(2019) Acepto las condiciones. Usos y abusos de las tecnologías digitales. Madrid: Santillana.
- Cuenca, R. (2020). El futuro de los sistemas educativos en clave de gobernanza. Una introducción. Revista Iberoamericana De Educación, 83(1), 9–11. <https://doi.org/10.35362/rie8313911>
- Echeverría, J. (2001), "Derecho a la educación y sociedad globalizada", publicación on-line <http://www.oei.es/salactsi/entorno3.htm>
- Echeverría, J. (2008). Apropiación social de las tecnologías de la información y la comunicación Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS, vol. 4, núm. 10, enero, 2008, pp. 171-182
<https://www.redalyc.org/pdf/924/92441011.pdf>
- Garmendia, L; Diorio, G. (2012) Sistema de gestión académica SIU-Guaraní 3: Gestión + Servicios + Conocimiento. En Segunda Conferencia de Directores de Tecnologías de Información y Comunicación de Instituciones de Educación Superior. Gestión de las TICs en Ambientes Universitarios, TICAL. Lima, Perú.
https://documentas.redclara.net/bitstream/10786/835/1/11_Sistema_gestion_academica_SIU_guarani.pdf
- Garrido Noguera, C. (2023). Universidades, cambio del conocimiento humano, transición digital e Inteligencia Artificial. Revista Educación Superior y Sociedad, 35 (2), 46-71. Doi: 10.54674/ess.v35i2.796
- Islas Torres, C.; Carranza Alcántar, M.. Ecosistemas digitales y su manifestación en el aprendizaje: Análisis de la literatura RED. Revista de Educación a Distancia, núm. 55, diciembre, 2017, pp. 1-13 Universidad de Murcia Murcia, España
- Lion, C., Kap, M., & Ferrarelli, M. (2023). Universidades desafiadas: alfabetismos fluidos, hibridaciones y nuevas estrategias de enseñanza. Revista Educación



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Superior Y Sociedad (ESS), 35(2), 130-155.
<https://doi.org/10.54674/ess.v35i2.768>

- Malcom, M. (2023). TIC en Argentina: crecimiento, accesos, usos y políticas públicas. Secretaría de Innovación Pública. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
https://web.archive.org/web/20231212073711/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/11/tic_en_argentina_-_crecimiento_accesos_usos_y_politicas_publicas.pdf
- Marquina, M. (2020). “Entre ser “técnico”, “académico” o “político” en la universidad. Los nuevos roles de gestión en las universidades argentinas”. Revista Latinoamericana De Políticas Y Administración De La Educación, (12), 82-96. Recuperado a partir de <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/relapae/article/view/393>
- Marquina, M., Santín, S., Rodriguez, W., Reznik, N., Lizitza, N., Denes, C., & Lizzano, V. (2023). Políticas Educativas y Cambio Institucional: transformaciones en el funcionamiento de las universidades públicas argentinas desde las reformas iniciadas en los '90. Revista Latinoamericana De Políticas Y Administración De La Educación, (18), 80-92. Recuperado a partir de <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/relapae/article/view/1636>
- Morales, S. (2009). La apropiación de TIC. Una perspectiva. En Morales, S. y Loyola, M.I. (Comp.), Los jóvenes y las TIC. Apropiación y uso en educación. (pp. 99-120). Córdoba, Argentina: Edición de las autoras <https://www.susanamorales.com.ar/la-apropiacion-de-tic-una-perspectiva/>
- OEI (2022). Informe Diagnóstico sobre la educación superior y la ciencia post COVID-19 en Iberoamérica. Perspectivas y desafíos del futuro 2022. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Pág 150 a 170.
<https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/informe-diagnostico-sobre-la-educacion-superior-y-la-ciencia-post-covid-19-en-iberoamerica-perspectivas-y-desafios-de-futuro-2022>
- Raffaghelli, J. E. (2023). Construir culturas de datos justas en la universidad. Capítulo: Datos, sociedad y universidad. Contornos del problema. Octaedro. <https://octaedro.com/wpcontent/uploads/2023/04/9788419506450.pdf>
- Rius Oliva, L. (2004). Los señores del aire: Telépolis y el tercer entorno [en línea]. Barcelona: UOC-OpenAccess.
- Rodés, V.; Podetti, M. (2014) El desafío del acceso a la Educación Superior: Ecosistema de Aprendizaje para la Educación Abierta. Departamento de Apoyo Técnico Académico, Comisión Sectorial de Enseñanza, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

[https://dspace.redclara.net/bitstream/10786/722/1/58-VCC
Rodes_et_al_TICAL2013.pdf](https://dspace.redclara.net/bitstream/10786/722/1/58-VCC_Rodes_et_al_TICAL2013.pdf)

- Scolari CA, Piña M, Guerrero-Pico M. (2024). Plataformas de comunicación, fuerza laboral y aprendizaje informal. Libro blanco del proyecto PLATCOM. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra; 2024. 15 págs.
https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/58972/ES_Platcom_white.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Sujatovich, L. y Galán, J. (2021) Interrogaciones comunicacionales al concepto de Ciudadanía Digital. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-074/652>
- Uriarte, L.; Acevedo, M. (2018). Sociedad red y transformación digital: hacia una evolución de la consciencia de las organizaciones. En Revista Economía Industrial Nro. 407. Madrid.
<https://www.mintur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/Re vistaEconomiaIndustrial/407/URIARTE%20Y%20ACEVEDO.pdf>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

Expte. FCE-1225175-24

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO de la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO de la carrera de Licenciatura en Administración, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Tener por dispuesta la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 457/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 457/25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ASIGNATURA:

Psicología Organizacional y del Trabajo

RÉGIMEN DE CURSADO:

Cuatrimestral

MODALIDAD DE CURSADO:

Presencial incorporando hasta un treinta por ciento (30%) del total de horas en actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas.

METODOLOGÍA DE DICTADO:

Clases teóricas y prácticas.

CARGA HORARIA TOTAL SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS:

75 hs.

OBJETIVOS:

- Iniciarse en los principales desarrollos teóricos de la Conducta Humana para lograr integrar y comprender la estructura y dinámica relacional en las organizaciones.
- Explorar la dinámica relacional y articularla con la empiria en organizaciones de diverso tipo.
- Desarrollar una visión psicológica fundada del factor humano en las conductas organizacionales como base para integrar los factores de gobernabilidad en las diversas organizaciones como profesional.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

La Asignatura posee una metodología de enseñanza y aprendizaje presencial con una carga horaria semanal de 6 hs.

Se prevé el desarrollo cuatrimestral de 20 clases - entre teóricas y prácticas- y como mínimo dos Tutorías/Devoluciones obligatorias por grupo de trabajo para el seguimiento de los Trabajos Integradores Finales.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Finalmente, se postula una instancia presencial y obligatoria denominada Coloquio Integrador Final.

En este sentido, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje estará compuesto por dos instancias de cursado obligatorio y un coloquio final.

-La primera instancia estará compuesta por clases teóricas y prácticas, las cuales se desarrollarán de manera simultánea y progresiva y corresponderán al dictado de los contenidos programáticos.

-La segunda instancia de tutorización y confección de los trabajos integradores finales se implementará una vez finalizado el desarrollo de las respectivas unidades contempladas en el programa.

Las clases TEÓRICAS estarán a cargo de la Profesora Asociada. Las mismas tendrán una carga horaria semanal de 3 hs.

Las clases PRÁCTICAS, con modalidad de TALLER, estarán a cargo de las J.T.P.s de la asignatura con el acompañamiento y coordinación de la profesora responsable y con una carga horaria similar. La instancia Teórica, común para todas las comisiones, tendrá por objetivo la transmisión científico-académica de los desarrollos teóricos previstos en el programa desde una perspectiva integradora de los conceptos y teorías aportadas por el mismo.

La instancia práctica, a cargo de la J.T.P. y tutorizada por la Profesora Asociada, será el espacio privilegiado para el desarrollo de una PRAXIS dialéctica que inscriba los conocimientos dentro de los posibles escenarios de práctica profesional. En tales instancias se trabajará de forma grupal y con metodología de Taller. El trabajo en grupo aportará al análisis vivencial y empírico de los talleres.

Para tales instancias se cuenta con la planificación y programación de trabajos prácticos/casos de análisis disparadores de la discusión grupal por unidad de aprendizaje y/o temática a abordar.

Durante esta primera instancia se contempla la inclusión de actividades virtuales de modalidad sincrónica y asincrónicas afectando un máximo del 30% de las horas totales programadas para esta instancia (60 hs.)

Una segunda instancia de TUTORIAS individualizadas por grupos pequeños, se distribuirá entre todas las docentes de la asignatura, en las mismas se priorizará el seguimiento grupal y se particularizará en el proceso de planificación y ejecución del TRABAJO INTEGRADOR FINAL. En esta instancia también se contemplará la afectación a actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas, afectando hasta un máximo del 30% de la carga horario total (12 hs.).

El COLOQUIO FINAL tiene por objetivo ser una instancia más de aprendizaje en la cual se pueda reflexionar sobre los contenidos aprehendidos desde una visión integradora de



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

los mismos y con una dinámica de discusión y reflexión grupal que enriquezca los aprendizajes individuales.

En dicho coloquio cada grupo expondrá y socializará los principales hallazgos de los trabajos finales realizados al resto de los compañeros como modo de intercambio de experiencias y como oportunidad para fortalecer una perspectiva situada y operativa de los contenidos abordados durante el cursado.

La asignatura provee un ENTORNO VIRTUAL que funciona como soporte y potenciador del proceso pedagógico, dentro del cual los y las alumnos/as accederán a los materiales y recursos pedagógicos, así como también a las actividades programadas en las instancias virtuales asincrónicas y sincrónicas, con la finalidad de facilitar, profundizar y/o acompañar aprendizajes significativos.

El soporte virtual y las tecnologías disponibles también serán usadas para potenciar el vínculo docente alumno/a introduciendo, de esta manera, las cualidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como eje del seguimiento del proceso educativo.

PROGRAMA:

UNIDAD TEMÁTICA I: PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

A – Psicología Organizacional:

- A.1 La Psicología Organizacional, su ámbito de intervención: campo y objeto de estudio.
- A.2 La Organización como objeto de estudio de la Psicología

B- Análisis Organizacional:

- B.1 Análisis Organizacional como método de investigación, intervención y cambio.
- B.2 Los Analizadores Organizacionales.
- B.3 El contrato psicológico y la Ética en las Organizaciones.

UNIDAD TEMÁTICA II: DINÁMICA ORGANIZACIONAL. COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

C- Comportamiento Organizacional:

- C.1 La dimensión humana en el proceso organizacional. Teorías de la Personalidad
- C.2 El liderazgo dentro de las organizaciones.

D- Motivación laboral:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- D.1 Motivación externa e interna; procesos psicológicos y estrategias de motivación y recompensa.
- D.2 Satisfacción e insatisfacción laboral.
- D.3. Relación entre conceptos: cultura, liderazgo, motivación, satisfacción y desempeño

UNIDAD TEMÁTICA III: GRUPOS Y EQUIPOS EN LAS ORGANIZACIONES

E- Los Grupos en las organizaciones:

- E.1. De las masas espontáneas a los grupos Organizados. Definición y características. Tipos de grupos.
- E.2. El campo grupal, principales conceptos y enfoques; La Psicología Social de E. Pichón Riviere

F- Los Equipos de trabajo:

- F.1. Distinción grupo-equipo en las organizaciones.
- F.2. Equipos de trabajo: Definición. Requisito. Características.
- F.3. Gestión eficaz de los Equipos

UNIDAD TEMÁTICA IV: PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y SALUD LABORAL

G - Psicología del Trabajo:

- G. 1. Hacia un concepto ampliado de trabajo.
- G.2 El mundo del trabajo y el mundo de los trabajadores. Trabajo como estructurador de la vida cotidiana: su crítica. Identidad y subjetividad en el trabajo.

H. Salud y Calidad de Vida Laboral:

- H.1. Dimensiones psicosociales implicadas en el trabajo. Psicodinámica del trabajo.
- H.2. Estrés laboral, burnout, mobbing, acoso laboral. Adicción al trabajo.

I. El futuro del trabajo y el trabajo del futuro:

- I.1. Hacia una nueva relación con el trabajo: Nuevas competencias requeridas.

CRONOGRAMA:

CANTIDAD DE CLASES	MODALIDAD	CARGA HORARIA
10	TEÓRICAS	30 HS. (1)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

10	PRÁCTICAS	30 HS (1)
TUTORÍAS Y DEVOLUCIÓN	PRÁCTICA/TEÓRICA	12 HS(2)
COLOQUIO FINAL	EXPOSITIVA-REFLEXIVA	3 HS.
TOTAL		75 HS

(1) Se contemplarán 4 instancias de actividades teórico y/o prácticas virtuales (sincrónicas y/o asincrónicas), una por unidad, alcanzando un total de 12 hs.

(2) Se contemplarán instancias de tutorías virtuales sincrónicas y entrega de actividades de avance del trabajo final integrador alcanzando un total de 4 hs.

BIBLIOGRAFÍA:

Unidad Temática I: PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Obligatoria

Medina Macía, A.; Avila Vidal A. (2002); Evolución de la Teoría Administrativa. Una visión desde la Psicología Organizacional; Revista Cubana de Psicología, vol. 19. Nro. 3
Etkin, J.; Schvarstein, L. (2000); Identidad de las Organizaciones. Invariancia y cambio. Paidós, 5ta ed. (Selección de cátedra: Introducción y 2da parte, cap. 7, 8, 9 y 12; 3ra parte: cap. 14, 15 y 16).

Krieger, M. y Franklin, E. (2010); Comportamiento Organizacional, un enfoque para América Latina, Ed. Prentice Hall – Person (Selección de cátedra: Caps. 6 y 14)
Schein, E. (2004). Psicología de la Organización. Prentice Hall – Pearson - Hispanoamericana S.A. (Selección de cátedra: pág. 20 a 22; Cap. 1, 2, 11, 12).
Schlemenson, A. (1990); La perspectiva ética en el análisis organizacional. Un compromiso reflexivo con la acción. Grupos e Instituciones. Buenos Aires; Paidós.

(Selección de Cátedra: Introducción).

Schlemenson, A. (2002); La estrategia del talento. Alternativas para su desarrollo en organizaciones y empresas en tiempos de crisis. Buenos Aires; Paidós (Selección de Cátedra Cap. 8: Crisis y valores éticos en la Organización).

Wittke, T. (2007); Modelo Psicológico de Análisis Organizacional. En V Simposio Internacional de Análisis Organizacional. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas UBA



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Complementaria

Alcover de la Hera, C. (2002); El contrato psicológico. España; Editorial Aljibe. (Selección de Cátedra: Cap. 3 y 7).

Alonso H.; Galeano, S. (2008); “Cultura Organizacional y Significado del Trabajo en la Empresa Cooperativa” en V Jornadas Universitarias, II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo, UBA, Bs. AS. Argentina.

Chiavenato, I. (2009); Comportamiento Organizacional. La dinámica del éxito en las Organizaciones, Mc. Graw Hill, México, D. F. 2da ed. (Selección de cátedra: Cap. 2, 5 y 11).

Castillo, J. J. (2000); “Un camino y cien senderos. El trabajo de campo como crisol de disciplinas”, en Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo, año 6, núm. 11, pp. 21-46. De Bono, E. (1990); Conflictos, una mejor manera de resolverlos. Barcelona:

Editorial Plaza & Janes.

Echeverría, R. (2001); Ontología del lenguaje. Buenos Aires: Granica. (Cap.2 y 3).

Etkin, J.; Schvarstein, L. (2000); Identidad de las Organizaciones. Invariancia y cambio. Paidós, 5ta ed. (Selección de cátedra: 1era parte cap. 4, 5, 6; 2da parte, cap.10; 3ra parte: cap. 17 a 20).

Ferrari, L. (2007); Ética, crítica y psicología social aplicada al trabajo. Buenos Aires: Ficha de Cátedra de Psicología del Trabajo I, Facultad de Psicología, UBA.

Massoni, S. (2007); Estrategias. Los desafíos de la Comunicación en un mundo fluido. Rosario. Ediciones Homo Sapiens.

Mendel, G. Weiszfeld, M. y Roman, P. (1994); Hacia la Empresa Democrática; Lugar Ed; Bs.As.; Argentina (Selección de Cátedra: Cap. IV pp. 165- 213).

Krieger, M. y Franklin, E. (2010); Comportamiento Organizacional, un enfoque para América Latina, Ed. Prentice Hall – Person (Selección de cátedra: Caps.3, 8, 14 y 17). Medina Macía, A.; Avila Vidal A. (2002); Evolución de la Teoría Administrativa. Una visión desde la Psicología Organizacional; Revista Cubana de Psicología, vol. 19. Nro. 3.

Petit, F. (1984); Psicosociología de las Organizaciones; Editorial Herder. Barcelona. (Selección de Cátedra: Primera Parte, capítulo primero).

Prieto Alonso, F.; Peiró Silla J. M. (1996); Tratado de Psicología del Trabajo” Vol. II. Aspectos psicosociales del trabajo. (Selección de Cátedra cap.2.7 y 2.8).

Ricci, C. (1997); Más allá de la diada comunicacional. La naturaleza multidimensional de la comunicación. En Selvini Palazzoli, M. y col. (1997) Al frente de la Organización. Estrategia y táctica; Paidós, Bs. As.; Argentina.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Press, E. (2005); Psicología de las Organizaciones. Bs. As. Ediciones Macchi.
Schlemenson, A. (2002); La estrategia del talento. Bs. As. Editorial Paidós. Schlemenson, A. (2007); Remontar la crisis. El desenvolvimiento de las organizaciones en su contexto. Bs. As. Editorial Granica.

Schein, E. (2004). Psicología de la Organización. Prentice Hall – Pearson - Hispanoamericana S.A. (Selección de cátedra: Cap. 13).

Schvarstein, L. (2006); Psicología Social de las Organizaciones. Nuevos Aportes. Bs. As. Editorial Paidós.

Suarez, Francisco M, y Col. (2006); “Introducción a la Metodología de la Investigación” Aplicada al saber administrativo y al Análisis Organizacional, Ed. Macchi, Bs. As.; Argentina.

Unidad Temática II: DINÁMICA ORGANIZACIONAL. COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Obligatoria

Chiavenato, I. (2009); Comportamiento Organizacional. La dinámica del éxito en las Organizaciones, Mc. Graw Hill, México, D. F. 2da ed. (Selección de cátedra: Cap 9). De Board, R. (1996); El psicoanálisis en las organizaciones: un enfoque psicoanalítico de la conducta en grupos y organizaciones. Buenos Aires: Editorial Paidós.

(Selección de Cátedra: Cap. 2 El líder y la Influencia de S. Freud; y Cap. 3 Transferencia y Proyección la Influencia de Ferenczi).

Gil. F. y cols. (2011); “Nuevas formas de liderazgo en equipos de Trabajo”; Papeles del Psicólogo, Vol. 32, pp. 38-47.

Blanchard, K.; Zigarmi, P.; Zigarmi, D. (1986). El líder Ejecutivo al minuto. Cómo aumentar la eficacia por medio del liderato situacional. Economía y Empresa, Ed. Grijalbo. Mexico Krieger, M. y Franklin, E. (2010); Comportamiento Organizacional, un enfoque para América Latina, Ed. Prentice Hall – Person (Selección de cátedra: Caps.6).

Schein, E. (2004); Psicología de la Organización. Prentice Hall – Pearson - Hispanoamericana S.A. (Selección de cátedra: ,7 y 8).

Gil. F. y cols. (2011); “Nuevas formas de liderazgo en equipos de Trabajo”; Papeles del Psicólogo, Vol. 32, pp. 38-47.

Complementaria:

Bleger José (1964); Psicología de la Conducta. Bs.As. Eudeba.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Chiavenato, I. (2009); Comportamiento Organizacional. La dinámica del éxito en las Organizaciones, Mc. Graw Hill, México, D. F. 2da ed. (Selección de cátedra: Cap, 7, 8 y 12).

Filippi, G. (1998); El aporte de la Psicología del Trabajo a los Procesos de Mejora Organizacional. Buenos Aires; Editorial Eudeba. (Anexo: Liderazgo, Poder y Motivación).

Jaques, E. (2000); La Organización Requerida. Un sistema Integrado para crear organizaciones eficaces y aplicar el liderazgo gerencial en el siglo XXI, Granica, Bs. As.; Argentina (Selección de cátedra: Segunda Parte: pp. 60 a 106 y pp. 306-363). Krieger, M. y Franklin, E. (2010); Comportamiento Organizacional, un enfoque para América Latina, Ed. Prentice Hall – Person (Selección de cátedra: Caps. 2, 5,9,12).

Maslow, A. (1991); Motivación y Personalidad. Madrid; Editorial Díaz de Santos (Parte 1: Cap. 1 al 6).

Thompson, W. R. y De Bold, R. C. (1980); Introducción Sistemática a la Psicología. Bs. As.; Paidós. Quintanilla Pardo, I. (1989); El hombre en el trabajo: Insatisfacción y Conflicto; Editorial Promolibro; Valencia.

Unidad temática III: GRUPOS Y EQUIPOS EN LAS ORGANIZACIONES

Obligatoria

De Board, R. (1996); El psicoanálisis en las organizaciones: un enfoque psicoanalítico de la conducta en grupos y organizaciones. Buenos Aires: Editorial Paidós. (Selección de Cátedra: Cap. 1 y 5)
https://issuu.com/isesixtlahuaca/docs/el_psicoanalisis_de_las_organizacio

Del Cueto, A. M; Fernández. A. M. (1985); El Dispositivo Grupal (Selección de Cátedra: pp. 13 - 54).

Fainstein, H. (1997); La gestión de equipos eficaces. Organizaciones del Siglo; En prensa.

Fernández, A M. (1992) El campo Grupal. Notas para una genealogía Ed. Nueva Visión Bs. As. (cap III. La demanda de los grupos pp 61-81)

Pichón Riviere, E. (1985); El proceso grupal, del Psicoanálisis a la Psicología Social. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión. (Selección de Cátedra: Historia de los Grupos Operativos, concepto de ECRO, Concepto de Portavoz).

Schein, E. (2004); Psicología de la Organización. Prentice Hall – Pearson - Hispanoamericana S.A. (Selección de cátedra: Cap. 9 y 10).

Complementaria

Alcover C. M. y col. (2011); Equipos de Trabajo en contextos organizacionales. Dinámicas de Cambio, adaptación y aprendizaje en entornos flexibles, Papeles del Psicólogo, Vol 32 (I), pp. 7- 16.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Bion, W. (1972); Experiencias en grupos. Bs. As.; Editorial Paidós.
- Bleger, J. (1972); Psicohigiene y Psicología Institucional; Bs. As. Editorial Paidós.
- Fernández, A. M. (1987); El campo Grupal. Notas para una genealogía. (Selección de Cátedra: Introducción; Cap. 1-7).
- Krieger, M. y Franklin, E. (2010); Comportamiento Organizacional, un enfoque para América Latina, Ed. Prentice Hall – Person (Selección de cátedra: Caps. 9 y 15).
- Koffsmo, S. El trabajo en equipo y la diversidad generacional. En “Psicología y trabajo, una relación posible”. Bs. As.; Eudeba. En prensa. Maizonneuve, J. (1985); La dinámica de los grupos. Bs. As. Editorial Nueva Visión. Martínez, M. y Salvador, M. (2005); Aprender a trabajar en equipo; Barcelona, Editorial Paidós Ibérica.
- Chiavenato, I. (2009); Comportamiento Organizacional. La dinámica del éxito en las Organizaciones; Mc. Graw Hill, Mexico, D. F. 2da ed. (Selección de cátedra: Cap. 10).
- Freud, S. (1987); Psicología de las masas y Análisis del Yo. Bs. As. Amorrortu ed.
- Gil de Rosas, J. (1997); Diagnóstico de Grupos y acciones de construcción de equipos de trabajo. (Selección de Cátedra: pp. 135-153).
- Etkin, J., Schvarstein, L. (2000); Identidad de las Organizaciones. Invariancia y Cambio. Bs. As. Paidós. (Selección de Cátedra: Grupos e Instituciones).
- Mendel, G.; Weiszfeld, M., Romano, P. (1994); Hacia la Empresa democrática. Bs. As. Lugar Editorial.
- Navarro, J y cols. (2011); Grupos en las Organizaciones: Herramientas básicas para gestionar la incertidumbre y ambigüedad crecientes. Papeles del Psicólogo, Vol. 32 (I). pp. 17-28.
- Ibáñez Gracia, T.; coord. (2004); Introducción a la Psicología Social; Editorial OUC; Barcelona; España.
- Jasiner, G. (2007); Coordinando grupos. Bs. As. Lugar Editorial.
- Kernberg, O. (1999); Ideología. Conflicto y liderazgo en grupos y organizaciones; Paidós; Bs. AS. Argentina. (Selección de cátedra: 2da parte: pto. 7, 8 y 9).

Unidad temática IV: PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y SALUD LABORAL

Obligatoria:

- De Bono, E. (1989); El Pensamiento Lateral. Buenos Aires: Editorial Paidós. (Selección de Cátedra: Cap. 1 y 2).
- Dejours, C. (1992); Trabajo y Desgaste Mental. Una contribución a la Psicopatología del Trabajo. Hvmanitas (Selección de Cátedra: Introducción, Cap. VII).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Dessors, D.; Guiho-Bailly M. P. (1998); Organización del Trabajo y Salud. De la psicopatología a la psicodinámica del trabajo; Lumen Hvmanitas; (Selección de Cátedra cap. 12, 13 y 14).

De la Garza, E. (2009): Hacia un concepto ampliado de trabajo; en Neffa; J. C.; de la Garza Toledo, E.; Muñiz Terra, L. comp. (2009); Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales, CLACSO: CAICyT, Trabajo y Sociedad, Bs. As.; Argentina; pg. 111.

Furman R. (2012) Cap XV: Estrés, Burn out y mobbing; en Van Morlegan y Ayaja, coord.; "La gestión moderna de Recursos Humanos (pp 449-476)

Hirigoyen, M. F. (2001); El acoso moral en el trabajo: distinguir lo verdadero de lo falso.

Buenos Aires: Paidós. (Selección de Catedra: Cap. 1, 2, 4 y 6).

Piñero, C. S. (1998); El teletrabajo y la Organización Virtual. Congreso de la Asociación Europea de Dirección e Economía de Empresa; Málaga.

Racedo, Josefina-Quiroga, Ana (1993); Critica de la vida cotidiana. Bs. As. Ediciones; Cinco.

Schlemenson, A. (2002); La estrategia del talento. Alternativas para su desarrollo en organizaciones y empresas en tiempos de crisis. Buenos Aires; Paidós (Selección de Cátedra Cap. 4).

Complementaria

Abal Medina P. (2004); "De la familia Falcón a la familia Toyota"; en Battistini, O. comp. (2004) El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores; Prometeo libros, Bs. As.

Alvarez, S. (2000) Mujeres desempleadas y salud mental. GOZE. Vol. III; Nro. 10.

Alonzo, C. y otros (2011); Los distintos enfoques sobre el trabajo humano; en Cuadernos de Psicología del Trabajo "Psicología del Trabajo – Cátedra II", JCE Ediciones; Bs. As. Argentina; pp. 53-89.

Antunes, R. (2009); Diez tesis sobre el trabajo del presente (y el futuro del trabajo); en Neffa; J. C.; de la Garza Toledo, E.; Muñiz Terra, L. comp. (2009); Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales, CLACSO:

CAICyT, Trabajo y Sociedad, Bs. As.; Argentina.

Aubert, N. & De Gaulejac, V. (1993). El Coste de la Excelencia. Del caos a la lógica o de la lógica al caos. Buenos Aires: Editorial Paidós. Cap. 3: La búsqueda de la excelencia o el reino de Dios en la empresa. Cap.6: La movilización psíquica. Cap.7:

El hombre managerial. Cap.8: Las enfermedades de la excelencia.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Battistini, O (2004); “Las interacciones complejas entre el trabajo, la identidad y la acción colectiva” en Battistini, O. comp. (2004); El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores; Prometeo libros, Bs. As. Argentina.

Cebey, M. C. & Trotta, M. F. Violencia laboral: un acercamiento conceptual. En:

Psicología y trabajo, una relación posible. Buenos Aires: Eudeba. En prensa.

De Board, R. (1996); El psicoanálisis en las organizaciones: un enfoque psicoanalítico de la conducta en grupos y organizaciones. Buenos Aires: Editorial Paidós. (Selección de Cátedra: Cap. 2 y 8)
https://issuu.com/isesixtlahuaca/docs/el_psicoanalisis_de_las_organizacio).

Dejours, C. (1998); El factor humano. Asociación Trabajo y Sociedad. PIETTE (CONICET) (Selección de Cátedra: Introducción, Primera Parte: cap. 1, 2, 3). Dejours, C. (2006) La banalización de la injusticia social. Topia. Bs.As. Argentina (Selección de Cátedra. Prólogo cap. 1, 2, 3, y 4).

Chiavenato, I. (2009); Comportamiento Organizacional. La dinámica del éxito en las Organizaciones, Mc. Graw Hill, México, D. F. 2da ed. (Selección de cátedra: Cap. 13).

Filippi, G. (2005); Trabajo y subjetividad: ¿el nuevo sujeto laboral? Adaptación basada en la Conferencia de Cierre de la autora en el marco de las II Jornadas Universitarias sobre Psicología del Trabajo: “La psicología y el mundo del trabajo: problemáticas actuales y futuros escenarios”. Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario, Facultad de Psicología – UBA. 2005. Transcripción, adaptación y edición: Lic. María Carolina Cebey. 2008.

Filippi, G. (1998). El aporte de la Psicología del Trabajo a los procesos de mejora organizacional. Buenos Aires: Editorial Eudeba.

Freud, S. (1930) Malestar en la Cultura. Ed Amorrortu. (Selección de Cátedra: nota a pie de página pp. 231-232).

Godio, J. (2007); La Sociedad del trabajo: una utopía realizable. Modos de desarrollo productivos y empleos decentes en las Américas. Corregidor ed. Bs As. Argentina (Selección de Cátedra: Cap. II. Pp. 45 a 60).

Krieger, M. y Franklin, E. (2010); Comportamiento Organizacional, un enfoque para América Latina, Ed. Prentice Hall – Person (Selección de cátedra: Caps.2, 7, 17). Mac Donald, A. (2008); Mobbing. Acoso Moral en el derecho del trabajo. Cátedra Jurídica (Selección de Cátedra: cap. 1 y 2).

Neffa, J. C. (2003); El trabajo humano. Contribuciones al estudio de un valor que permanece, Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad, Grupo Editorial Lumen, Primera Parte: “Grandes rasgos de la evolución del concepto de trabajo desde la antigüedad hasta finales del siglo XIX, pp.12-92.). Neffa, Julio César (2015): Los riesgos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

psicosociales en el trabajo: contribución a su estudio - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Centro de Estudios e Investigaciones Laborales - CEIL CONICET, Libro digital, PDF.

Medá, D. (1998); El Trabajo. Un valor en peligro de extinción. Barcelona: Editorial Gedisa. (Selección de Cátedra Cap. 1 y 2).

Panaia, M. comp. (1999); Trabajo y Empleo. Bs. As. Eudeba; PAITE.

Falcon, R. (1986) El mundo del trabajo Urbano (1890 -1914) Centro Editor de América Latina; Biblioteca Política Argentina, Bs. As. Argentina

Gil- Monte, P. (2005); El síndrome de quemarse por el trabajo (Burnout). Una enfermedad laboral en la sociedad de bienestar. Madrid: Pirámide. (Cap. 1: Puntos 1, 2 y 3.).
Fernández, Ana María (2006) Política y subjetividad. Bs. As. Tinta Limón.

Bauman, Z. (2004); La sociedad sitiada. Bs. As. Fondo de Cultura Económica. Sennet, R. (2000); La corrosión del Carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo. Editorial Anagrama. Bs. AS. Argentina.

Wlosko, M. (2023). Presentación del dossier Salud, subjetividad, trabajo. Revista Latinoamericana De Antropología Del Trabajo, 7(15). Recuperado a partir de

<https://ojs.ceil-conicet.gov.ar/index.php/lat/article/view/1204>

SISTEMA DE EVALUACIÓN, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:

La asignatura cuenta con un régimen de promoción sin examen final.

El mismo comprende dos instancias evaluativas, a saber:

- (1) Evaluación parcial, individual y escrita (Unidades I y II).
- (2) Evaluación procesual integradora: con modalidad grupal y escrita.

Son requisitos para acceder a la PROMOCIÓN:

A- Cumplir con el 80% de asistencia a las clases presenciales y virtuales sincrónicas;

B- Obtener una nota cualitativa o cuantitativa de aprobado o más en las actividades prácticas programadas durante el cursado (ya sea de forma presencial y/o virtual asincrónica).

C-Tener aprobadas, con una nota igual o superior a 7 (siete) ambas instancias evaluativas.

Ambas instancias tienen la posibilidad de recuperatorios.

La nota final de los alumnos promocionales se corresponderá con la siguiente ponderación: 90% del promedio de las calificaciones obtenidas en las instancias



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

evaluativas y 10% correspondiente a la calificación del docente relacionada al cumplimiento de actividades.

Los alumnos que, cumpliendo con los requisitos A. y B. obtengan una nota final igual o inferior a 6 en alguna de las instancias evaluativas (incluidos sus respectivos recuperatorios) se considerarán alumnos REGULARES y deberán rendir la asignatura en el turno de examen correspondiente.

El examen final de los alumnos regulares será de carácter individual y oral.

Los alumnos que no hayan cumplimentado con los requisitos para alumnos regulares quedarán en condición de alumnos libres y deberán rendir un examen individual y escrito.

La cátedra pone a disposición de los alumnos consultas previas a cada turno de examen y consultas permanentes a demanda de los alumnos.

Los exámenes parciales y finales serán confeccionados por la profesora a cargo de la asignatura, siendo la corrección de los mismos de forma conjunta.

La cátedra no adhiere al seguimiento académico.

ANEXO 9

Expte. FCE-1240179-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Profesora Titular de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, María Fernanda PAGURA, de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, presenta la solicitud de modificación del programa de la asignatura mencionada, y

CONSIDERANDO:

QUE, oportunamente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 380/24, de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó el mencionado programa,

QUE, la presente modificación cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

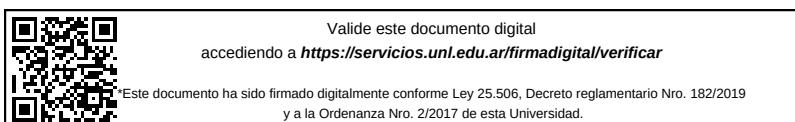
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se adjunta como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por dispuesta la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 458/25

fc



ANEXO RES. C.D. N° 458/25

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración

Programa de Cátedra: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. 2025

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Modalidad de cursado: Presencial

Propuesta de enseñanza: La asignatura se desarrolla en clases teóricoprácticas de frecuencia semanal.

Carga horaria total según Plan de Estudios y carga horaria presencial según modalidad de cursado: La asignatura está estructurada con una carga horaria de 75 horas distribuidas en la cantidad de semanas pautadas por el calendario académico.

Fundamentación

“Ahora que poseo el secreto podría enunciarse de cien modos distintos y aun contradictorios. No sé muy bien cómo decirle que el secreto es precioso y que ahora la ciencia, nuestra ciencia me parece una mera frivolidad (...) el secreto por lo demás no vale lo que valen los caminos que me condujeron a él. Esos caminos hay que andarlos... (Borges, J.L. en “El etnógrafo”)

La metodología de la investigación no se reduce a un conjunto de técnicas, estrategias y procedimientos que se “aplican” como si fueran moldes al momento de investigar. En todo caso, es un posicionamiento epistemológico sobre la metodología de la investigación al pensarla como ortopedia, corset que obliga a quien la utiliza a adaptarse a cualquier costo. El equipo de cátedra asume que, en el caso de la metodología de la investigación es necesario aprender los procedimientos, estrategias y técnicas en clave de reflexividad, pensando tanto en aquello que se hace, desde la posición del sujeto que investiga, como en las decisiones asociadas al proceso de investigación.

En este sentido, la reflexividad no es un componente ni un agregado, es un posicionamiento ontológico ante la producción de conocimiento. Es parte del proceso de investigación en todos sus momentos o “núcleos estructurantes” desde la definición del tema hasta las conclusiones que construyen inteligibilidad sobre el mundo sin colonizarlo.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Lo que se dice sobre el fenómeno que se estudia, cómo se construyen y validan esas afirmaciones constituyen un constructo que no puede (en términos éticos y políticos) abandonar el lado epistemológico para no reducirlo a meras técnicas aplicadas. Conocer los métodos, las tradiciones con las que se vinculan y los posicionamientos teóricos y epistemológicos que los sostienen, abonan a un trabajo intelectual esperable en la trayectoria educativa del estudiantado que habita estas aulas. Dentro del abanico posible de técnicas, estrategias y procedimientos, tomar decisiones metodológicas requiere fortalecer el diálogo con el objeto de estudio, atreverse a romper el corset y argumentar al respecto.

El hacer ciencia social es una práctica que relaciona sujetos que investigan con sujetos investigados desde subjetividades sexuadas. Desde este lugar, la reflexividad en la toma de decisiones metodológicas en todo el proceso, inclusive al momento del análisis de información cuantitativa o cualitativa, no es neutral al género.

En este sentido, esta cátedra propone interpelar en clave de estudios de género la construcción de conocimientos en las Ciencias Sociales en general, y la Economía y la Administración en particular. Esto implica revisitar el andamiaje del pensamiento moderno (los enfoques, las categorías, las metodologías), aventurarse a discutir con las respuestas históricas y a cambiar de foco para que surjan nuevas preguntas. La crítica epistemológica y metodológica al enfoque dominante en dichas disciplinas constituye un paso indispensable para revisar la (re)producción de saberes y mandatos atravesados por el androcentrismo y sexismo.

Respecto de la propuesta didáctica pedagógica, este equipo de cátedra sostiene que el “cómo se enseña es parte del qué”, por lo tanto, dividir el abordaje de la metodología de la investigación en clases “teóricas y prácticas” atenta contra la dialéctica de producción de conocimiento, separando en territorios aquello que está íntimamente imbricado. Por lo dicho, respetando la carga horaria presencial semanal establecida por plan de estudio, las docentes a cargo planifican semanalmente según el contenido a ser abordado, las particularidades propias de cada grupo de estudiantes y el cronograma pautado.

Al construir conocimiento científico es tan necesario fortalecer la validez y confiabilidad como la comunicación del mismo. Por lo tanto, la propuesta didáctica provocará permanentes instancias de escritura y defensa oral de argumentos sobre la toma de decisiones metodológicas. El aprendizaje del oficio de investigar se logra investigando.

Contenidos mínimos explicitados en los planes de estudio (Según RCD N°631/19 y 632/19)

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: el instrumental metodológico en clave histórica; aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad; los estudios de género para discutir el sexismo en los métodos y en el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo. Tipos de conocimientos; características del conocimiento científico. Construcción del objeto de investigación: situación problemática, problema,



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

objetivos e hipótesis. Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos, particularidades y el lugar de la teoría. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad. El diseño de la investigación: herramientas para la toma de decisiones sobre los componentes del mismo. Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

Propósitos de la asignatura.

- Iniciar al estudiantado en las herramientas de investigación que inviten abordar la realidad desde una mirada crítica y en clave de complejidad, como así también, generar instancias para poner en acción los procedimientos que organizan la construcción de conocimiento científico.
- Introducir al estudiantado en el interrogante sobre el origen y la construcción del conocimiento en clave histórica y de interseccionalidad.
- Aproximar al estudiantado a los postulados epistemológicos que organizan las características y lógicas intrínsecas de las diferentes perspectivas metodológicas cuantitativa y cualitativa.
- Familiarizar al estudiantado con las particularidades del proceso de investigación y la toma de decisiones al momento de construir herramientas, datos y programas en las organizaciones laborales en las que se desempeñen.
- Discutir problemas teóricos y metodológicos de carácter general que subyacen a las estrategias y herramientas, que permitan evaluar las posibilidades y límites de las mismas y den sustento a la toma de decisiones para la construcción de conocimiento científico.

Programa Analítico

UNIDAD 1: La producción del conocimiento en las ciencias sociales y la necesaria reflexividad

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: abordajes desde la economía y la administración. El instrumental metodológico en clave histórica. Aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad. Saberes situados. Los estudios de género para discutir el sexismo en los métodos y en el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo. Tipos de conocimientos. Características del conocimiento científico. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

UNIDAD 2: El tema se elige el problema se construye

Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos y particularidades. Construcción del objeto de investigación. Tema. Situación problemática. Problema de investigación. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación del recorte del objeto de estudio. Construcción de antecedentes. Herramientas digitales para la búsqueda y organización de antecedentes. El lugar de la teoría a lo largo de la investigación. Proceso de operacionalización. Niveles de medición de variables empíricas.

UNIDAD 3: La cocina de los datos

Estrategia general: cualitativa, cuantitativa, combinación y triangulación. El diseño de la investigación: herramientas y decisiones para la entrada al mundo empírico. Validez y confiabilidad. Tipos de diseño. Datos secundarios: características y recaudos. Muestra: posibilidades y límites. Datos primarios: técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención de datos. Encuesta. Observación no estructurada. Tipos de entrevistas individuales. Entrevistas grupales tales como semi-estructurada y grupo focal.

UNIDAD 4: Caja de herramientas para el análisis de datos

Procedimientos para el análisis cuantitativo: codificación, matriz de datos. Técnicas de análisis cualitativas: método comparativo constante, análisis de contenido, análisis documental.

Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

Cronograma

Unidad I	4 Clases
Unidad II	10 Clases
Unidad III	8 Clases
Unidad IV	8 Clases

Bibliografía¹

Unidad I:

Blazquez Graf, N.; Flores Palacios, F.; Ríos Everardo, M. (2012). Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales. México: UNAM.

¹ A pesar de seguir normas APA 7ma. Edición, este equipo de cátedra decide desplegar el nombre de pila para visibilizar a las mujeres intelectuales que apuntalan el programa de cátedra.



Boada Ortiz, Alejandro (2011). Género, estereotipos y la enseñanza de la Administración de Empresas. Una breve introducción a la problemática de Género en las Ciencias Empresariales. *Poliantea*, 7(12), 9-31.

Hanson, Norwood Russell (1977). *Observación y explicación: guía de la filosofía de la ciencia. Patrones de descubrimiento. Investigación de las bases conceptuales de la ciencia*. Madrid: Alianza Editorial.

Escalante Gonzalbo, Fernando (1999). *Una idea de las ciencias sociales*. México: Ed. Paidós.

Maffia, Diana (2013). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires.

Nelson, Julie (1995). Feminismo y Economía. *Journal of Economic Perspectives*, 9(2), 131-148.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélida y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires. Ed. Siglo XXI.

Piovani, Juan y Muñiz Terra, Leticia (coord.). (2018). *¿Condenados a la reflexividad? Apuntes para repensar el proceso de investigación social*. Buenos Aires: CLACSO/ BIBLOS.

Sautu, Ruth, Boniolo, Paula, Dalle, Pablo, y Elbert, Rodolfo (2005). *Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos*. Buenos Aires: CLACSO Libros.

Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Wainerman, Catalina y Sautu, Ruth (comp.). (2015). *La trastienda de la Investigación. Nueva edición ampliada*. Buenos Aires: Manantial.

Unidad II:

Borsotti, Carlos (2007). Temas de metodología de la investigación en Ciencias Sociales empíricas. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila.

Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.

Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.

García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Ed. Alianza.

Jiménez Becerra, Absalón y Torres Carrillo, Alfonso (comp.). (2006). *La práctica investigativa en ciencias sociales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Korn, Francis, Lazarfeld, Paul, Barton, Allen H. y Menzel, Herbert (1984). *Conceptos y variables en la investigación social*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.
- Lazarfeld, Paul (1979). De los conceptos a los índices empíricos. En R. Boudon y P. Lazarfeld (Ed), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Vol. I y II. Barcelona: Ed. Laia.
- León Mejía, Ana (2013). Cómo hacer un estado de la cuestión. Material educativo. Universidad Internacional de La Rioja.
- Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Reboratti, Carlos y Castro, Hortensia (1999). Estado de la cuestión y análisis crítico de textos: guía para su elaboración. Ficha de Cátedra, FFyL, UBA, Buenos Aires.
- Rojas Soriano, Raúl (1980). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: UNAM.
- Sautu, Ruth (2003). *Todo es Teoría*. Buenos Aires: Ed. Lumiere.

Unidad III:

- Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). *Investigación cualitativa*. Madrid: Edit. ESIC.
- Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.
- Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.
- Cohen, Néstor y Gómez Rojas, Gabriela (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños*. Buenos Aires: Teseo/Clacso.
- Gallart, María Antonia (1992). La integración de métodos y la metodología cualitativa. En F. FORNI y otros *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires: CEAL.
- García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Ed. Alianza.
- Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Padua, Jorge (1979). *Técnicas de Investigación aplicadas a las Ciencias Sociales*. México: FCE.
- Scribano, Adrián (2008). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Ed. Prometeo.
- Sautu, Ruth (comp.). (2007). *Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas*. Buenos Aires: Ed. Lumiere.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Taylor, S. (1996). Introducción a los métodos cualitativos de la investigación. Ed. Paidós.

Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*, Síntesis, Madrid.

Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Vela Peón, Fortino (2001). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En María Luisa Tarré (coord.), *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Flacso.

Unidad IV:

Andreu Avela, Jaime (2001). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *Documento de trabajo CentRA*, 2001/03.

Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). Investigación cualitativa. Madrid: Edit. ESIC.

Baranger, Denis (1982). *Construcción y análisis de datos. Introducción al uso de técnicas cuantitativas en la investigación social*. Ed. Universitaria Misiones.

Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.

Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélida y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Rodríguez Gómez, Gregorio, Gil Flores, Javier y García Jimenez, Eduardo (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga. Ediciones Aljibe.

Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.

Vasilachis de Gialdino, Irene (1992). *Métodos cualitativos I*. Buenos Aires: CEAL.

Vasilachis de Gialdino, Irene (2006). *Estrategias de Investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y acreditación de contenidos

Criterios de evaluación

Apropiación crítica de las categorías teóricas específicas de la metodología de la investigación.

Demostrar argumentación y comunicabilidad en la toma de decisiones a lo largo del proceso de investigación.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Denotar reflexividad al momento de analizar las posibilidades metodológicas en el diálogo con el objeto de estudio.

Apropiación de herramientas para la escritura de textos científicos.

Presentación en tiempo y forma de los trabajos propuestos.

Condiciones de regularidad y acreditación

Condición de regular con examen final

Para alcanzar la condición de regular se espera que se cumplan los siguientes requisitos:

A). Asistencia al 80 % de las clases. Las mismas serán presenciales o virtuales sincrónicas según la planificación del cuatrimestre y el abordaje de los temas. a) Aprobación del 80 % de los trabajos prácticos evaluativos.

b) Aprobación de dos parciales o su recuperatorio, con nota 6 (seis) o más que corresponde al 60% del examen.

De acuerdo con las “Normas y Procedimientos de Enseñanza”, Res.740/23, la condición de regular tiene una validez durante 8 ocho turnos, contando como primero el siguiente al inmediato posterior de la finalización del cursado. Los y las estudiantes que adquieran la condición de regulares deberán aprobar un examen final escrito para promocionar la asignatura, el cual integra todos los contenidos programáticos.

Condición libre

El examen final para estudiante libre se resuelve de la siguiente manera: 1) Resolución de un examen escrito focalizado en ejercicios prácticos. Es condición aprobar esta instancia con nota 6 (seis) o más para acceder a la siguiente.

2) Este segundo momento del examen es oral, predominando el abordaje de contenidos teóricos.

Ambas instancias se resuelven en el mismo día del turno de examen.

Seguimiento académico

La cátedra adhiere al art. 2, cap.1 de la Res. CD 740/23 sobre seguimiento académico.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

Expte. FCE-1245810-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Programación en R orientado a las Ciencias Económicas*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo “*comprender R y su uso en análisis económico, enfocándose en programación y manejo de datos*”, entre otros,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “*Programación en R orientado a las Ciencias Económicas*”, cuyos objetivos, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 459/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 459/25

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

1. Denominación de la asignatura: PROGRAMACION EN R ´ ORIENTADO A LAS CIENCIAS ECONOMICAS

1.1. Descripción de la asignatura

La capacidad de analizar datos y automatizar procesos es una habilidad cada vez más demandada, no solo para acceder a puestos de trabajo, sino también en espacios de formación posterior al grado. La irrupción de herramientas como ChatGPT y otros modelos de lenguaje (LLM, por sus siglas en inglés “*Large Language Models*”) ha simplificado las barreras para interactuar con la programación, entendida en un sentido amplio. Esto ha generado ventajas claras al vincular estas herramientas con nuestras áreas de *expertise*, pero también ha elevado las exigencias del mercado laboral, tanto para quienes ingresan como para quienes ya participan en él.

En su libro, Levy Yeyati y Judzik² traen a colación una idea de Robert Skidelski² sobre el vínculo entre el hombre y la máquina. Según ellos: «es común pensar que cuanto más inteligente es la máquina, más inteligente debe ser el controlador humano (...) pero [Skidelski] prefiere la visión opuesta: más inteligente la máquina, más tonto el usuario».

Desde la cátedra, estamos convencidos de que esta materia no hará más o menos inteligente a nadie, pero creemos profundamente que las herramientas presentadas en la materia contribuirán a mejorar la manera en que se desarrollan las tareas de análisis y comunicación, tanto en los espacios de formación, como en los laborales. Para ello, se trabajará con R, un lenguaje de programación ampliamente utilizado en el análisis económico, financiero y administrativo. A través de su aprendizaje, los estudiantes podrán resolver problemas específicos de sus disciplinas y desarrollar habilidades que potencien su capacidad analítica y su preparación profesional.

La materia integra aplicaciones prácticas específicas para economía, administración y contabilidad, fomentando el uso de herramientas modernas –como modelos de aprendizaje supervisado– para enriquecer el análisis y la generación de reportes automatizados. Además, busca ser un soporte clave para el desarrollo del trabajo final integrador de cada carrera, brindando a los estudiantes una metodología eficiente y creativa para abordar sus proyectos.

² Automatizados. Vida y trabajo en tiempos de inteligencia artificial. ²Uno de los más importantes biógrafos de John Maynard Keynes.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2. Régimen de Cursado

El Cursado de la materia es **cuatrimestral**.

3. Modalidad de Cursado

La modalidad es **presencial**.

4. Propuesta de enseñanza

4.1. Clases teóricas y prácticas

La enseñanza de la asignatura combinará clases teóricas y prácticas, estructuradas bajo una lógica de presentación de casos.

En cada clase, se abordarán los conceptos fundamentales, vinculándolos con conjuntos de datos relacionados con temas propios del ámbito de las ciencias económicas. Este enfoque tiene como objetivo no solo facilitar la comprensión de los contenidos, sino también ofrecer al estudiante diversas alternativas temáticas que puedan servir como inspiración y base para la selección del tema de su proyecto final (véase sección 10.2).

Al término de cada clase, en los últimos 10 (diez) minutos aproximadamente, se realizará a un *multiple choice* con los temas abordados en el día que servirán como insumo para evaluar parte de la asignatura (véase sección 10.2). Para dichas microevaluaciones, se hará uso de la aplicación *kahoot*, la cual provee herramientas sencillas, dinámicas y prácticas para evaluar.

5. Carga horaria

Se estipula una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas.

6. Objetivos de la asignatura

- Comprender R y su uso en análisis económico, enfocándose en programación y manejo de datos.
- Aprender análisis y visualización de datos a un nivel intermedio, facilitando la interpretación y comparación de variables que estudian las ciencias económicas.
- Integrar análisis de datos en documentos escritos, desarrollando habilidades para enlazar efectivamente datos y texto.
- Fomentar el pensamiento crítico a través de la modelización estadística, enseñando a los estudiantes a construir y validar modelos económicos usando R.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Desarrollar habilidades en la limpieza y preparación de datos, crucial para análisis precisos en economía.
- Introducir programación funcional y técnicas de simulación, para abordar problemas económicos complejos y análisis predictivos.
- Capacitar en la automatización de reportes y dashboards, utilizando RMarkdown y Shiny para presentaciones dinámicas y accesibles.

7. Programa analítico

Tabla 1: Programa de la materia

Unidad	Contenido
1	Fundamentos de R: Exploración inicial del ambiente de R. Introducción a los conceptos básicos de programación, tipos de datos y estructuras de datos esenciales como vectores, listas, y data frames. Uso de funciones básicas y operaciones aritméticas para manipular datos.
2	Manipulación de bases de datos: Introducción a la carga de bases de datos y a la transformación de conjuntos de datos utilizando diversos paquetes, en esencia, tidyverse. Profundizar en manejo de <i>strings</i> , <i>loops</i> y programación funcional, así como otras técnicas de manipulación de datos que incluyen filtrado, agrupación y resumen para preparar datos para análisis avanzados.
3	Visualización de Datos: Introducción a la creación de visualizaciones estáticas y dinámicas a partir del uso de paquetes como ggplot2 y plotly. Entre las visualizaciones se incluyen diversos tipos de gráficos, así como también mapas, priorizando la adaptación de cada visualización a diferentes audiencias.
4	Documentación y Presentación con RMarkdown y LaTeX: Integración de R con la redacción de informes y presentaciones: Rmarkdown como nexo para crear documentos dinámicos y reproducibles. Alternativa en producción de textos a partir del uso de LaTeX mediante un entorno que brinda posibilidad de trabajo cooperativo, Overleaf.
5	Automatización de informes estáticos e interactivos: Técnicas y estrategias para la automatización de reportes con la inclusión de visualizaciones estáticas e interactivas abordadas en la unidad 3.
6	Modelado Estadístico en R: Introducción básica al modelado de datos, comenzando con regresión lineal simple y múltiple. Fundamentos del <i>machine learning</i> y breve introducción al aprendizaje supervisado. Enseñanza del uso de R para modelar tendencias sencillas y tomar decisiones informadas.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

8. Planificación y distribución de actividades

Tabla 2: Distribución de clases por unidad

Unidad/Clase	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	X	X	X													
2			X	X	X	X	X	X								
3							X	X	X	X						
4											X	X				
5													X	X		
6															X	X

9. Bibliografía

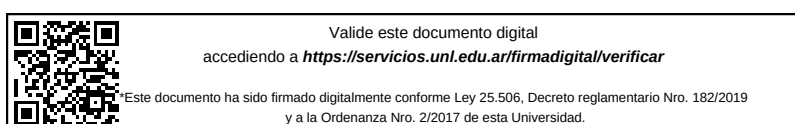
Bibliografía básica:

- Hadley, W. and Garrett, G. (2016). *R for data science: import, tidy, transform, visualize, and model data*. O'Reilly Media, Inc. Versión online: <https://r4ds.had.co.nz/index.html> y versión en español publicada en 2023: <https://es.r4ds.hadley.nz/>
- Hadley, W (2016). *Ggplot2: Elegant graphics for data analysis*. Springer. Versión online: <https://ggplot2-book.org/> Bibliografía ampliatoria:
- Krispin, R. (2019). *Hands-On Time Series Analysis with R: Perform time series analysis and forecasting using R*. Packt Publishing Ltd.

Bibliografía crítica:

- Levy Yeyati, E. y Judzik, D. (2024). *Automatizados: vida y trabajo en tiempos de inteligencia artificial*. Planeta
- Sigman, M. y Bilinkis, S. (2023). *Artificial: la nueva inteligencia y el contorno de lo humano*. Debate.
- Escudero, W. S. (2019). *Big data: breve manual para conocer la ciencia de datos que ya invadió nuestras vidas*. Siglo XXI Editores.

10. Sistema de evaluación



10.1. Condiciones de regularidad

Para acceder al cursado de la materia, es requisito exclusivo tener aprobada la materia “Estadística”.

La regularidad de la asignatura se logra a partir de un objetivo dual de asistencia y evaluación corta al final de cada clase. En el primer caso, se deberá registrar un total de 70% de las asistencias, mientras que el segundo involucra un *multiple choice* de los conceptos abordados en los últimos 10 minutos de clase.

10.2. Modos de evaluación

Para lograr la aprobación de la materia, el estudiante deberá elaborar un documento breve sobre alguna temática que sea de interés para el estudiante (dentro del marco de las ciencias económicas). Tanto su confección como presentación deberá realizarse utilizando las herramientas presentadas a lo largo de la materia.

El documento podrá contener hasta 8 carillas (excluyendo portada y bibliografía), deberá respetarse un interlineado de 1,5 puntos y elaborarse con fuente Arial, Time New Romans u otra que acuerde con la cátedra.

Más allá de estas especificaciones, se tendrá especial consideración en la evaluación a la eficacia comunicativa, así como la prolijidad a nivel estético. A lo largo de la materia se verán diversas herramientas de visualización; en este sentido, será muy importante la utilización del espacio autorizado en el cuerpo del documento vinculado a la elección de visualizaciones, sin restar importancia al análisis de las mismas.

En resumen, se esperan dos productos sujetos a su posterior evaluación:

- documento escrito presentado en formato pdf.
- *script de R* que replique los resultados que se visualizan en el documento escrito.

10.3. Determinación de la nota

Siendo x la nota dentro de la escala porcentual, la Tabla 3 revela la nota final y su concepto.

Tabla 3: Correspondencia entre escala UNL y porcentaje de aprobación

Escala Porcentual	Escala Numérica	Concepto
$0 \leq x < 10$	0	Insuficiente
$10 \leq x < 20$	1	
$20 \leq x < 30$	2	
$30 \leq x < 40$	3	
$40 \leq x < 60$	4	
$60 \leq x < 70$	5	



$70 \leq x < 78$	6	Aprobado
$78 \leq x < 86$	7	Bueno
$86 \leq x < 92$	8	Muy Bueno
$92 \leq x < 97$	9	Distinguido
$97 \leq x \leq 100$	10	Sobresaliente

ANEXO 11

Expte. FCE-1246494-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Python en Económicas*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo “*brindar a los alumnos nuevos conocimientos, habilidades y competencias derivadas de la iniciación en programación mediante el uso de Python.*”,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “*Python en Económicas*”, cuyos objetivos, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 460/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 460/25

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

I. Denominación de la Asignatura: Python en Económicas

II. Régimen de cursado

Optativa dentro del plan de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, de duración cuatrimestral.

III. Modalidad de cursado

Presencial.

IV. Propuesta metodológica

El programa se desarrollará conforme un cronograma de 8 clases explicativas basadas en casos prácticos, y clases de consultas según las necesidades de los estudiantes.

Se desarrollarán actividades formativas desde una metodología activa y participativa de modo que, a través de la conjunción de lo deductivo e inductivo, el alumno alcance el máximo grado de capacidad, conocimiento y seguridad, en lo que se refiere a los objetivos de la asignatura.

La propuesta está basada en el desarrollo del pensamiento complejo, el cual demanda:

- a. interrelación entre estudiantes y docentes en continuo intercambio de ideas, opiniones y mutuas críticas;
- b. análisis de casos particulares para obtener síntesis globales. Es decir, de los reiterados casos particulares de la actividad profesional contable con fuerte carga rutinaria se obtiene el algoritmo que representa una síntesis global;
- c. dialógicos entre pares y con expertos de manera tal que se pongan a prueba los hallazgos, el análisis y la síntesis obtenidos;
- d. el uso de razonamientos inductivos y deductivos aplicados para dar respuestas a situaciones del quehacer profesional de las ciencias económicas.

La cátedra sugerirá a los estudiantes la previa lectura de los temas de las clases a abordar con anterioridad al dictado a los efectos de posibilitar el proceso de transmisión de conocimientos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Esto se logrará dentro de un marco de óptima y favorable interrelación entre profesores y alumnos donde es clave la metodología del Aprendizaje Basado en Problemas, y el rol del docente como guía.

Para los alumnos representa una novedad dentro de la FCE-UNL ya que no es una práctica habitual, pero a la vez se pretende lograr un ida y vuelta con casos reales que los propios estudiantes traigan desde sus propios entornos laborales o personales al momento de presentar el trabajo práctico integrador.

Las clases se dictarán en aulas informatizadas donde se encontrarán instaladas diferentes aplicaciones y programas destinados al uso en clases y se promoverá que los estudiantes hagan lo propio en sus hogares o lugares de trabajo.

A partir de ciertos conceptos básicos e introductorios, las clases girarán en torno a cinco casos prácticos que servirán como disparadores para que el alumno descubra y comprenda el potencial que les brinda la aplicación de un lenguaje de programación en relación a tareas rutinarias, con manejo de grandes volúmenes de datos o que impliquen posibles errores de carga manual.

Desde este enfoque es que se pretende que surjan las ideas en los alumnos para diseñar y ejecutar el trabajo final, aplicables a situaciones reales que puedan repercutir en su entorno laboral o de estudios más cercano.

V. Carga horaria total

La carga horaria prevista total es de 60 horas.

VI. Propósitos/Objetivos de la asignatura

Brindar a los alumnos nuevos conocimientos, habilidades y competencias derivadas de la iniciación en programación mediante el uso de Python.

Para ello se seguirán las siguientes líneas de acción estratégicas:

- a. Introducir a los estudiantes en el conocimiento de un lenguaje de programación que optimice eficazmente las tareas profesionales en las que se va a desempeñar.
- b. Transmitirles las ventajas de utilizar el lenguaje de programación PYTHON en los procesos, procedimientos e instrucciones de análisis de datos en tareas profesionales de las Ciencias Económicas de ámbito público o privado de manera tal que se logre eficiencia y confiabilidad de la información administrativa y/o contable
- c. Presentarles la naturaleza e importancia actual del manejo de grandes volúmenes de datos y el impacto de la Inteligencia Artificial en la administración de las organizaciones.
- d. Permitirles desarrollar habilidades para interactuar con profesionales de otras ramas (Ingenieros de datos, ingenieros en sistemas, entre otros) para poder desarrollar



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

herramientas de gestión eficientes, rápidas y seguras para la toma de decisiones confiables.

VII. Programa analítico.

Se encuentra estructurado en cinco casos prácticos puntuales que se pondrán en consideración en ocho clases totales, de 150 minutos de duración cada una.

Con respecto al tercer objetivo del proyecto “Diseñar un plan de capacitación dirigido a Contadores Públicos y estudiantes de ciencias económicas para las etapas iniciales en la formación de Python como lenguaje soporte de las tareas de la práctica profesional”, ha quedado incorporado a los ambientes virtuales de la FCE-UNL el esquema de módulos que podrían ser transferidos a alumnos de la comunidad educativa.

Presentación e Introducción: Clase 1.

Conocimiento de entornos para desarrollo de programación. Jupyter Notebooks, Google Colab.

Características principales de Python.

Fuentes de información y consultas. Stack Overflow, Kaggle, Chat GPT.

Importar librerías. Incorporar módulos adicionales de librerías.

Asignar valores a variables.

Ejercicio práctico N°1: Clase 2.

Lectura de PDF.

Importar librería de manejo de sistema operativo.

Expresiones regulares.

Bucle FOR.

Exportar en formato Excel.



Ejercicio práctico N°2: Clase 3.

Librería Pandas.

La sistematización en el guardado de archivos.

Manipulación de Datos y Limpieza de datos.

Combinar archivos de diferentes orígenes.

El uso de variables.

Exportar en formato TXT.

Ejercicio práctico N°3: Clase 4.

Los dataframes.

Creación de nuevos registros.

Cálculos matemáticos en base a los registros.

Filtrado de datos

Ordenamiento de datos.

Integración de datos.

Ejercicio práctico N°4: Clases 5 y 6.

Librerías gráficas. Matplotlib, Plotly, Seaborn.

Agrupamiento de registros.

Representación gráfica de datos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ejercicio práctico N°5: Clases 7 y 8.

Automatizando el envío de correos electrónicos en bloque.

Reiteración del bucle FOR.

Ciclo IF.

Adjuntar archivos diferentes por cada destinatario.

VIII. Planificación y distribución de actividades.

Contenidos	Clases N°							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Introducción								
Ejercicio N° 1								
Ejercicio N° 2								
Ejercicio N° 3								
Ejercicio N° 4								
Ejercicio N° 5								

IX. Bibliografía básica y ampliatoria.

BOTA, H. Y GOSA A. (2021) Python for accounting. A modern guide to using programming in Accounting. E-Book. Estados Unidos. DRISCOLL, M. (2020) Python 101. Leanpub book.

GONZALEZ DUQUE, R. (2015) Python para todos. Free E-Book.

SWEIGART, A. (2015) Automate the boring stuff with Python. No Starch Press. San Francisco.

ZUMSTEIN, F. (2021) Python for Excel. A modern enviroment for automation anda data analysis. O'Reilly.

Material elaborado por la cátedra.

X. Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y promoción

Para poder promocionar la asignatura, el alumno deberá:

- Registrar una asistencia mínima de 80% del total de las clases dictadas, y



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- b) Presentar y aprobar un trabajo final integrador en grupo de máximo dos alumnos el que será analizado y compartido en una clase especial tipo coloquio ante docentes y estudiantes.

Los trabajos finales serán evaluados por la pertinencia en la formulación del caso, las fuentes de información utilizadas, los métodos de búsqueda y selección de los recursos empleados y las herramientas propuestas para la resolución del mismo.

XI. Signaturas correlativas.

Se exigirá que los alumnos tengan aprobado el ciclo inicial de idioma extranjero e Informática.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

Expte. FCE-1246305-25

SANTE FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de modificación del régimen de correlatividades correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. C.D. N° 639/23 se aprobó la propuesta de texto ordenado del Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 631/19,

El informe de la el Dra. PACÍFICO donde manifiesta que se han realizado reuniones de trabajo con los equipos de cátedras de la carrera, con quienes se desarrolló esta propuesta en pos de lograr un desarrollo fluido de los trayectos educativos de los/las estudiantes de la Licenciatura en Administración,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución C.D. N° 958/19, según se detalla a continuación:

Asignatura	Correlatividad de Aprobación	Correlatividad de Regularidad
Comercialización	Microeconomía Planeamiento y Control	Estadística
Inteligencia de Mercados	Metodología de la Investigación Comercialización Estadística	///
Negocios Internacionales	Comercialización	Estadística



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Aprobar la propuesta de texto ordenado del Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 631/19, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la entrada en vigencia del presente Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas a partir de la finalización del cursado del Segundo Cuatrimestre del año 2025.

ARTICULO 4°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L. solicitando su aprobación, en los términos de lo establecido en el inciso x) del artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 5°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 461/25

fc



ANEXO RES. C.D. N° 461/25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Carrera: Licenciatura en Administración
Régimen de Correlatividades**

	Asignatura	Correlatividad de Aprobación	Correlatividad de Regularidad
1° Año			
1	Administración I	///	///
2	Introducción a la Economía	///	///
3	Contabilidad I	///	///
4	Matemática como Lenguaje	///	///
5	Instituciones de Derecho I	Lectura y Escritura de Textos Académicos (Curso de Articulación Disciplinar – Ordenanza C.S. N° 4/18)	///
2° Año			
6	Macroeconomía	Introducción a la Economía	///
7	Instituciones de Derecho II	Instituciones de Derecho I	///
8	Cálculo para Ciencias Económicas	///	Matemática como Lenguaje
9	Planeamiento y Control	Administración I	///
10	Inglés para las Ciencias Económicas	///	Inglés Básico
11	Informática	///	///
12	Introducción a las Ciencias Sociales	Ciencias Sociales (Curso de Articulación Disciplinar – Ordenanza C.S. N° 4/18)	///
3° Año			
13	Estadística	Cálculo para Ciencias Económicas	///
14	Contabilidad para Administradores	Contabilidad I	///
15	Metodología de la Investigación	Introducción a las Ciencias Sociales	///
16	Psicología Organizacional y del Trabajo	Administración I Introducción a las Ciencias Sociales	///
17	Gestión de Sistemas Administrativos	Administración I Informática	///
18	Instituciones de Derecho III	Instituciones de Derecho II	///
19	Microeconomía	Introducción a la Economía	///



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

		Cálculo para Ciencias Económicas	
4º Año			
20	Comercialización	Microeconomía Planeamiento y Control	Estadística
21	Matemática Financiera		Estadística
22	Gestión y Políticas Públicas	Administración I Instituciones de Derecho I	///
23	Costos y Gestión	Contabilidad para Administradores Matemática como Lenguaje	///
24	Administración de RR HH	Planeamiento y Control Psicología Organizacional y del Trabajo Instituciones de Derecho III	///
25	Dirección Estratégica	Psicología Organizacional y del Trabajo Gestión de Sistemas Administrativos	///
26	Administración de Operaciones	Planeamiento y Control Gestión de Sistemas Administrativos	///
27	Régimen Tributario de las Organizaciones	Instituciones de Derecho III	///
5to Año			
28	Seminario de Práctica Profesional – Plan de Negocios	75% de las asignaturas Costos y Gestión Comercialización Administración de RRHH Administración de Operaciones Instituciones de Derecho III	Régimen Tributario de las Organizaciones
29	Inteligencia de Mercados	Metodología de la Investigación Comercialización Estadística	///
30	Finanzas y Mercados de Capitales	Estadística Contabilidad para Administradores Matemática Financiera	///
31	Sistemas de Información Gerencial	Planeamiento y Control Contabilidad para Administradores Costos y Gestión	Dirección Estratégica
32	Gestión de la Innovación	Planeamiento y Control Gestión de Sistemas Administrativos	///
33	Sociología de las Organizaciones	Psicología Organizacional y del Trabajo Metodología de la Investigación	///
34	Negocios Internacionales	Comercialización	Estadística



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

Expte. FCE-1246520-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que, en el marco de la 20 Convocatoria, se eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas a desarrollarse durante el año 2025, denominada “*Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe*”, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como objetivo general “*promover el intercambio de experiencias y saberes entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL y miembros de organizaciones de la economía social de Santa Fe (cooperativas, mutuales y emprendimientos), aplicando y analizando herramientas de gestión específicas para este sector.*”,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 189/25, de fecha 29 de mayo de 2025, por la que se aprueba la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada “*Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe*” y que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 460/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 462/25

Expte. FCE-1246520-25

SANTA FE, 29 de mayo de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que, en el marco de la 20 Convocatoria, se eleva la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas a desarrollarse durante el año 2025, denominada “*Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe*”, y

CONSIDERANDO:

QUE las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial tienen por objeto fortalecer las prácticas de extensión en las propuestas curriculares de las carreras de grado y pregrado e incluirlas, favoreciendo la creación de espacios de aprendizaje y el desarrollo de aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales,

QUE la mencionada propuesta tiene como objetivo general “*promover el intercambio de experiencias y saberes entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL y miembros de organizaciones de la economía social de Santa Fe (cooperativas, mutuales y emprendimientos), aplicando y analizando herramientas de gestión específicas para este sector.*”,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada “*Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe*” y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el año 2025 en el marco de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º- Designar como docentes responsables a la **Mg. María Rut AZERRAD** (D.N.I. N° 18.358.152) y a la **CPN Marisel Soledad HOLM** (D.N.I. N° 36.619.147).

ARTÍCULO 3º. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 189/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. N° 189/25

Propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial

1.- TITULO DE LA PROPUESTA:

“Desarrollo de Competencias Profesionales para la Sostenibilidad de Organizaciones de la Economía Social de la Ciudad de Santa Fe”

2.- EQUIPO DOCENTE (DNI):

Mg. María Rut Azerrad – DNI: 18.358.152

CPN. Marisel Soledad Holm – DNI: 36.619.147

3.- UNIDADES ACADÉMICAS/ CARRERAS/ASIGNATURAS Y/O ESPACIO CURRICULAR/ UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS/MOMENTO DE CURSADO.

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas

Carreras: Contador Público

Espacio Curricular: Práctica Profesional Supervisada – Ciclo especializado (5° año)
Cuatrimestral. Cursado: 1 y 2 Cuatrimestre

4.- DISCIPLINAS:

Economía Social Solidaria

Cooperativismo, Mutualismo y Emprendedurismo

Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad

5.- CONTACTO/ REFERENTE FINANCIERO. Aclarar si posee tarjeta precargable:

CPN Marisel Soledad Holm, mail: mariselholm@hotmail.com, Telefono: 3424214792

No posee tarjeta precargable.

6.- PERÍODO DE REALIZACIÓN (aclarar si es cuatrimestral o anual y convocatoria):

1 ° y 2° cuatrimestre 2025.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

7.- PROBLEMA SOCIAL A TRABAJAR:

Las organizaciones, con especial foco en las cooperativas y otras entidades de la economía social, se enfrentan al desafío de fortalecer sus capacidades de gestión contable administrativa, optimizar sus procesos de toma de decisiones y construir estrategias de articulación socioproductiva en red para mejorar su sostenibilidad, su capacidad de desarrollo y su contribución al bienestar socioeconómico. Esta tarea se complejiza al considerar las limitaciones contextuales inherentes a su surgimiento, como la dependencia de convenios gubernamentales con una lógica asistencialista (Coraggio, 2005) y la necesidad de interactuar con empresas capitalistas que, guiadas por la reproducción de su capital, pueden imponer condiciones desfavorables (Mance, 2004). Simultáneamente, estas organizaciones poseen una vocación por el trabajo en red que a menudo no se concreta. La pandemia, lejos de ser un evento aislado, modificó y profundizó sus debilidades institucionales y la precariedad en la gestión organizacional, manifestándose en las siguientes problemáticas identificadas:

- Debilidad en el manejo de herramientas contable-administrativas.
- Dificultades en el registro y sistematización de las operaciones diarias y de los movimientos contables y financieros.
- Dificultades para el acceso a fuentes de financiamiento.
- Dudas al momento de la utilización y emisión de comprobantes.
- Dificultades para vincularse ante entidades bancarias, organismos fiscalizadores e Inspección General de Personería Jurídica.
- Desorganización en el proceso de toma de decisiones colectiva.
- Debilidad en las estrategias de comunicación interna.

En este contexto, resulta crucial explorar cómo estas organizaciones de la ciudad de Santa Fe pueden superar estas limitaciones y potenciar su rol como agentes de desarrollo económico y social en la región.

8.- JUSTIFICACIÓN:

La presente propuesta de práctica de educación experiencial se fundamenta en la misión de la extensión universitaria, entendida como un proceso dialógico de interacción transformadora entre la universidad y la sociedad. El abordaje de la problemática social identificada, centrada en las dificultades de gestión y articulación de las organizaciones de la economía social, se alinea directamente con este principio. El contexto socioeconómico argentino, marcado por un incremento significativo de estas entidades a partir de la crisis de fines de los '90 y reforzado por políticas de fomento posteriores, evidencia una realidad que demanda la atención y la comprensión de los futuros profesionales de las Ciencias Económicas. Desde una perspectiva teórica, la extensión universitaria busca generar un impacto social positivo, transfiriendo conocimientos y capacidades que contribuyan al

desarrollo de la comunidad. En este sentido, la práctica propuesta se articula con la necesidad de fortalecer la gestión de las cooperativas de trabajo, cuya sostenibilidad y



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

desarrollo representan una alternativa de inclusión socio-laboral y de dinamización de la economía local. Tal como se señala, la supervivencia futura de estas asociaciones es incierta y requiere del acompañamiento de profesionales capacitados para comprender sus modalidades propias y contribuir a su consolidación y a la exploración de nuevas oportunidades de desarrollo autogestionado.

9.- PROPÓSITO SOCIAL DE LA PROPUESTA.

Esta práctica busca fortalecer la gestión y articulación de organizaciones de la economía social en Santa Fe, para su sostenibilidad y desarrollo socioeconómico local. Se enfoca en mejorar su gestión contable, toma de decisiones y redes productivas, abordando debilidades. El propósito es empoderar a estas organizaciones, fomentar la inclusión laboral, impulsar el desarrollo local, formar profesionales con conciencia social y vincular la universidad con la comunidad.

10.- ¿QUÉ OBJETIVOS DE APRENDIZAJE SE ESPERAN, EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNL?

Objetivo General:

Promover el intercambio de experiencias y saberes entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL y miembros de organizaciones de la economía social de Santa Fe (cooperativas, mutuales y emprendimientos), aplicando y analizando herramientas de gestión específicas para este sector.

Objetivos Sociales:

- Fomentar el desarrollo e implementación de herramientas de gestión operativas centradas en el progreso humano, la equidad y la participación en las organizaciones de la economía social.
- Facilitar la transferencia de conocimientos para fortalecer la toma de decisiones autónoma en cooperativas, mutuales y emprendimientos.
- Estimular el desarrollo de saberes y competencias de gestión que promuevan una mayor participación de los miembros en la vida de estas organizaciones.

Objetivos Académicos:

- Desarrollar la capacidad de analizar el proceso administrativo y la organización institucional en el contexto particular de la economía social local.
- Adquirir la habilidad de diseñar y adaptar herramientas de gestión operativa para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia de estas organizaciones.
- Comprender el proceso productivo, de costos, de abastecimiento, de comercialización, de ingresos, de administración de personal, el sistema contable en el ámbito de la economía social.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Diseñar herramientas de gestión operativas para la cooperativa que mejoren su proceso de toma de decisiones (organigrama, cursograma, diagrama de Gantt, etc.). - Promover una reflexión crítica sobre las prácticas de administración con ética profesional y responsabilidad social, integrando los principios de la economía social y solidaria

Esta propuesta de práctica de extensión se alinea directamente con los programas de ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA de la UNL, buscando contribuir y generar un diálogo sobre cómo la administración aborda su objeto de estudio, influenciada por las necesidades y expectativas de las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, los temas tratados se integran a la línea de EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA y de CALIDAD, proponiendo estrategias pedagógicas que fortalezcan la estabilidad y continuidad en la UNL de estudiantes con diversas trayectorias al inicio de su vida universitaria, apoyando así su formación integral.

11.- MENCIONE LOS CONTENIDOS CURRICULARES QUE SE ABORDARÁN A PARTIR DE LA PRÁCTICA.

Objetivos de Aprendizaje por Unidad de Estudio para los Alumnos vinculada con los contenidos de la Práctica Profesional Supervisada.

- Unidad 1 - Estructura, Marco Legal y Gestión General:
Analizar el proceso administrativo y la organización institucional específica de cooperativas, mutuales y emprendimientos locales. (Contenido PPS: Funcionamiento organizacional y marco legal).
- Unidad 2 - Diseño de Herramientas para la Eficiencia y Decisión:
Diseñar y adaptar herramientas de gestión para mejorar la toma de decisiones y eficiencia en organizaciones de la economía social. (Contenido PPS: Planificación, organización e intervención en la gestión).
- Unidad 3: Funcionamiento Operativo y Contable:
Comprender el proceso productivo, costos, abastecimientos, comercialización, administración de personal y el sistema contable en el contexto de la economía social. (Contenido PPS: Procesos operativos, análisis de costos, gestión de recursos, mercados, RRHH e información contable).
- Unidad 4 - Ética, Responsabilidad Social y la Administración en la Economía Social:
Desarrollar una visión crítica sobre la administración, integrando ética, responsabilidad social y los principios de la economía social. (Contenido PPS: Visión ética y socialmente responsable del ejercicio profesional).

12.- ¿QUIÉNES VAN A PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA?



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Participan de la PEEE el equipo que integra el órgano de gobierno de las cooperativas, mutuales y emprendedores que participan, dos docentes de la cátedra PPS y estudiantes de dicha práctica.

Se procura que las actividades y resultado del proyecto aporten a la gestión efectiva del sector la replicación y adaptación de la experiencia de construcción de herramientas administrativas.

Participantes Directos:

- Estudiantes de las Prácticas Profesionales Supervisadas
- Docentes de las Prácticas Profesionales Supervisadas (Marisel Holm y Ma. Rut Azerrat).
- Órgano de gobierno de las cooperativas, mutuales y emprendedores.

Participantes indirectos:

- Demás integrantes de las cooperativas y mutuales
- Familias de los emprendedores
- Comunidad en general

13.- INSTITUCION/ES PARTICIPANTE/S.

- Cooperativa de Trabajo TEKO Ltda. Referente: Arq. Mariano Pautase, Dirección: Córdoba
 - 2465 Ciudad de Santa Fe. Mail: cooperativateko@gmail.com y Teléfono: 342-4456783
- Mutual de Trabajadores Independientes y de la Economía Social. Referente: Lic. Guillermo
 - Jerez, Dirección: Av. Freyre 2366 Ciudad de Santa Fe. Mail: mutualamuties@gmail.com y Teléfono: 342-5193769
- Cooperativa de Trabajo Conectar Ltda. Referente: Abg. David Roslin. Dirección: Sarmiento 2929 Ciudad de Santa Fe. Mail: conectar.med@gmail.com
 - Cámara Integrando Caminos Emprendedores. Referente: Fiorela Antonelli. Av. Freyre 2732 Ciudad de Santa Fe.

14.- ¿CÓMO SE VA A PLANIFICAR Y QUIÉNES LO VAN A HACER?

La práctica se articula en las siguientes etapas:

Momento preliminar:

Se proporcionará el marco teórico y conceptual necesario, incluyendo un seminario y un taller introductorio sobre economía social. Posteriormente, los estudiantes seleccionarán



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

las instituciones de la economía social con las que trabajarán, y realizarán un trabajo de campo que incluirá un diagnóstico inicial de su situación y la aplicación de los conocimientos adquiridos. Para este trabajo de campo, los estudiantes elegirán desarrollar de manera opcional, en alguna de las siguientes herramientas:

- Diseño de un Plan de Cuentas.
 - Elaboración de Cursogramas de los procesos operativos relevantes.
- Desarrollo de un Sistema de Información Contable que compile la información generada.
- Elaboración de Flujogramas de los procesos operativos relevantes. - Diseño de Organigramas.
 - Elaboración de Informes Gerenciales.

Además, deben elegir alguna de las siguientes áreas:

- El Proceso Productivo y los Costos.
- Abastecimientos - Egresos.
- Comercialización - Ingresos.
- Administración de Personal.

Momento de desarrollo de la propuesta:

La práctica se articula en las siguientes etapas:

Momento preliminar:

Se proporcionará el marco teórico y conceptual necesario, incluyendo un seminario y un taller introductorio sobre economía social. Posteriormente, los estudiantes seleccionarán las instituciones de la economía social con las que trabajarán, y realizarán un trabajo de campo que incluirá un diagnóstico inicial de su situación y la aplicación de los conocimientos adquiridos.

En esta etapa, los actores sociales no universitarios participan activamente desde la selección de la organización, facilitando el acceso a la información inicial y colaborando en el relevamiento diagnóstico. Este intercambio temprano permite a los estudiantes comprender la realidad concreta de la institución, sus desafíos y fortalezas, a partir del relato y la experiencia de quienes la integran.

Para el trabajo de campo, los estudiantes elegirán desarrollar, de manera opcional, alguna de las siguientes herramientas:

- Diseño de un Plan de Cuentas.
- Elaboración de Cursogramas de los procesos operativos relevantes.
- Desarrollo de un Sistema de Información Contable que compile la información generada.
- Elaboración de Flujogramas de los procesos operativos relevantes.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Diseño de Organigramas.
- Elaboración de Informes Gerenciales.

Además, deberán elegir alguna de las siguientes áreas:

- El Proceso Productivo y los Costos.
- Abastecimientos - Egresos.
- Comercialización - Ingresos.
- Administración de Personal.

Momento de desarrollo de la propuesta:

El desarrollo de la práctica se centrará en el intercambio de los conocimientos adquiridos por los estudiantes y su aplicación en un contexto real, a través del trabajo de campo en las instituciones de la economía social seleccionadas. Este proceso se estructura en las siguientes unidades:

- Unidad 1: Estructura y Gestión General
 - o Actividades: Seminario, taller introductorio, presentación y diagnóstico inicial.
 - o Participación del actor social: Las organizaciones brindan información clave sobre su estructura, funcionamiento y contexto legal, y colaboran en entrevistas o talleres diagnósticos, generando un diálogo con los estudiantes.
 - o Objetivo: Analizar la organización y gestión general en la economía social (funcionamiento y marco legal).
- Unidad 2: Diseño de Herramientas de Gestión:
 - o Actividades: Elaboración de cuestionarios y diseño de herramientas de gestión.
 - o Participación del actor social: Las organizaciones validan y retroalimentan el diseño de herramientas, aportando su experiencia, detectando mejoras posibles y colaborando en su implementación parcial o total.
 - o Objetivo: Diseñar herramientas para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones en las organizaciones de la economía social.
- Unidad 3: Funcionamiento Operativo y Contable:
 - o Actividades: Talleres de diagnóstico, debate y mesa de trabajo.
 - o Participación del actor social: Los representantes institucionales participan en mesas de trabajo y talleres, compartiendo sus prácticas y problemáticas cotidianas en las áreas seleccionadas, enriqueciendo el análisis de los estudiantes.
 - o Objetivo: Comprender las áreas operativas y contables en la economía social (procesos, costos, recursos, mercados, RRHH, información contable).
- Unidad 4: Ética y Responsabilidad Social:
 - o Actividades: Reflexión y discusión en talleres y mesa de trabajo
 - o Participación del actor social: Se promueve un espacio de diálogo donde las organizaciones reflexionan junto a los estudiantes sobre sus prácticas desde una



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

perspectiva ética, permitiendo la construcción colectiva de valores vinculados a la economía social y solidaria.

- Objetivo: Desarrollar una visión crítica de la administración con ética y responsabilidad social.

Momento posterior:

La práctica culminará con la presentación de un informe final que integrará los resultados del trabajo de campo y las herramientas de gestión desarrolladas. Este informe deberá abordar las problemáticas identificadas en las instituciones de la economía social seleccionadas, con énfasis en los aspectos de costo y gestión, contabilidad y gestión empresarial.

En esta instancia, la organización participa en la evaluación de la propuesta final, proporcionando su devolución sobre el impacto, la viabilidad y la utilidad de las herramientas diseñadas, generando así un cierre colaborativo del proceso formativo.

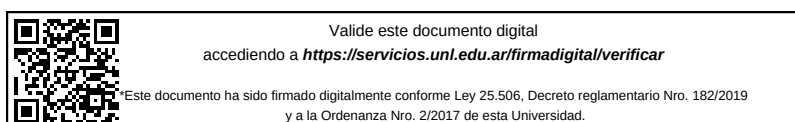
15.- ¿QUÉ CRITERIOS E INSTRUMENTOS SE UTILIZARÁN PARA EVALUAR LOS APRENDIZAJES ACADÉMICOS Y DE DESARROLLO PERSONAL DE FORMA INTEGRADA?

La integración de la extensión universitaria en el currículo, específicamente para los estudiantes de Ciencias Económicas, es crucial para facilitar el acceso de las organizaciones de la economía social al asesoramiento profesional contable. Al aplicar sus competencias en este contexto, los estudiantes no solo cumplen con los requisitos de la materia, sino que también aseguran la continuidad del apoyo necesario, lo cual beneficia la sostenibilidad de los proyectos de la economía social. Esta práctica se basa en la participación activa de los estudiantes en actividades de la Práctica de Extensión de Educación Experiencial (PEEE), con un proceso de evaluación y seguimiento continuo. Buscamos que los estudiantes conecten los contenidos teóricos con el reconocimiento y la comprensión de las dinámicas y experiencias de las Cooperativas de Trabajo, Mutuales y Emprendedores. Uno de los instrumentos de evaluación será el informe final integrador, en el cual los estudiantes deberán sistematizar el trabajo realizado, justificar las herramientas de gestión propuestas y formular recomendaciones viables para la mejora de la organización. Entre los criterios de evaluación se considerará especialmente la pertinencia y aplicabilidad de las propuestas diseñadas, así como la calidad del diagnóstico realizado y la capacidad de articular los saberes teóricos con la realidad concreta de la institución. En última instancia, esta práctica de extensión busca motivar en los estudiantes una visión crítica, emancipadora y comprometida con la realidad, promoviendo un ejercicio profesional con conciencia social.

16.- EN EL CASO DE QUE PARTICIPEN TUTORES, ¿QUIÉNES SERÁN?

Se prevé la participación de los siguientes colaboradores:

Lic. Germán Rossler – DNI: 34.162. 861



Lic. Juliana Acosta – DNI: 38.054.885

María Joséfina D'Eramo – DNI: 36265134

17.-ENUNCIE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES, EN RELACIÓN AL PROBLEMA, QUE SE ESTÉN IMPLEMENTANDO EN LA ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN CON LA QUE SE TRABAJARÁ.

La propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial (PEEE) busca fortalecer a las instituciones de la sociedad civil, promoviendo un aprendizaje mutuo basado en la ética profesional y la responsabilidad social. Las estrategias de cooperación entre las organizaciones sociales y la universidad se fundamentan en un doble enfoque: por un lado, impulsar herramientas de capacitación profesional en las instituciones y, por otro, potenciar las capacidades académicas de los estudiantes en organizaciones del entorno. De esta manera, se contribuye al desarrollo de un pensamiento sistémico, creativo y crítico que adapta los contenidos universitarios a las necesidades y expectativas de organizaciones reales.

Estas actividades pueden articularse con las acciones implementadas por la Municipalidad de Santa Fe, a través de la Secretaría de Empleo, y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Estas entidades promueven políticas de desarrollo territorial que incluyen financiamiento, la Ley de Economía Social y Solidaria, la creación y el apoyo a cooperativas de trabajo, y la provisión de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, entre otras iniciativas destacadas.

18.- MENCIONE EL INSTRUMENTO Y CRITERIOS QUE UTILIZARÁ PARA QUE EL ACTOR INSTITUCIONAL Y/O DE LA ORGANIZACIÓN PUEDA EVALUAR EL TRABAJO REALIZADO A PARTIR DE LA PROPUESTA.

Dada la problemática de las barreras de acceso al asesoramiento profesional contable que enfrentan las organizaciones de la economía social, la integración curricular de la extensión universitaria de los estudiantes de Ciencias Económicas es un factor crítico para contribuir a su solución. La aplicación profunda de las competencias profesionales por parte de los estudiantes no solo les permite aprobar la materia, sino que también asegura la continuidad del asesoramiento necesario, lo que impacta positivamente en la sustentabilidad de los proyectos. La asistencia y participación activa de los estudiantes en las actividades específicas vinculadas a los PEEE es fundamental. Se propone un proceso de evaluación y seguimiento continuo que permita a los estudiantes conectar los contenidos académicos con el reconocimiento de las dinámicas y experiencias de las organizaciones de la economía social, incluyendo cooperativas de trabajo, mutuales y emprendimientos.

En este punto, se contempla también la evaluación del trabajo realizado por parte del actor social no universitario. Para ello, se podrá utilizar un instrumento específico como una guía de informe del actor social, si el equipo docente lo considera pertinente. Esta



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

herramienta permite sistematizar la mirada de la organización sobre el proceso y los resultados de la práctica, considerando criterios como la pertinencia de las propuestas, el compromiso demostrado por los estudiantes, la utilidad de las herramientas aplicadas y el impacto real en la organización. Esta práctica de extensión de educación experiencial tiene como finalidad motivar en los estudiantes una visión crítica, emancipadora y comprometida con la dinámica y el funcionamiento de estas organizaciones.

19.- BIBLIOGRAFÍA.

- Albornoz E. “El Marco Legal Cooperativo de Argentina y PROPUESTA del Mercosur” en Depetris E. Comp. Cooperativas de Trabajo: Elementos Básicos para su Estudio. Santa Fe: UNL. 2009. Cap. 2.
- Azerrad M.R. “Herramientas de Gestión en las Cooperativas de Trabajo”, en Depetris E. Comp. Cooperativas de Trabajo: Elementos Básicos para su Estudio. Santa Fe: UNL. 2009. Cap. 7
- Azerrad, R.; Tealdo, J. & Lozeco, J. (2016). «Marco conceptual de la ESS desde distintas perspectivas». En R. Azerrad & J. Tealdo, Economía Social y Solidaria. Experiencias Prácticas en el territorio (págs. 17–31). Santa Fe: Ediciones UNL
- Azerrad M.R. (2005), "Los criterios alternativos al modelo racional de toma de decisiones. Producciones Académicas Congreso Internacional Educación Superior y Nuevas Tecnologías. Santa Fe: Ediciones UNL.
- Azerrad, M. R. (2021). ¿Economía Social y Solidaria o economías alternativas? Interrelaciones, potencialidades y desafíos hacia una nueva direccionalidad de transformación socio-productiva.
- Azerrad, M. R & Rossler G. (2018). MEMORIAS La universidad pública y la transición hacia otra economía. Debates y desafíos en el centenario de la Reforma Universitaria XIV Seminario Internacional PROCOAS. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Azerrad, M., & Rossler, G. (2019). Tensiones creativas entre emprender y asociarse: recorridos teóricos sobre la autogestión y el asociativismo en América Latina. Ciencias Económicas, 2, 117-134.
- Azerrad, R., & Rossler, G. (2020). Asociación Vecinal Villa del Parque de Santa Fe: el desafío hacia la autogestión en clave de Economía Social y Solidaria. + E: Revista de Extensión Universitaria, (13), 1.
- Azerrad, M. R. (2009). La experiencia de integración de extensión, docencia e investigación en la Universidad Federal de San Carlos en la formación de equipos de



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

trabajo vinculados a la Economía Solidaria. III Congreso Nacional de Extensión Universitaria. Universidad Nacional del Litoral.

- Casabianca M.L. “Aspectos Contables en las Cooperativas”, en Depetris E. Comp. Cooperativas de Trabajo: Elementos Básicos para su Estudio. Santa Fe: UNL. 2009. Cap. 8 “La Importancia de la Información para el Conocimiento de las Cooperativas. Rol del Sector Público y Privado”. En Iniciativas Asociativas y Cooperativas en el Mercosur, Cortegoso A, Depetris E y K. Pereyra Comp. Buenos Aires: PROCOAS, 2008. Cap.3.
- Dillon L. “Cooperativas y Cooperativas de Trabajo”, en Depetris E. Comp. Cooperativas de Trabajo: Elementos Básicos para su Estudio. Santa Fe: UNL. 2009. Cap. 1
- Fajn G.(coordinador) (2003). Fábricas y Empresas Recuperadas. Protesta Social, Autogestión y Rupturas de la Subjetividad. Centro Cultural de la Cooperación, área de Investigación. Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Bs. As.
- López Mora F. y Saragossà J.V. “Acotaciones y Puntos Críticos Sobre el Papel de las Cooperativas de Producción y de las Sociedades Laborales en el Sistema Económico”. CIRIEC 38, 2001, pp: 7-31. “Problemática Laboral de los Socios Trabajadores de las Empresas de Economía Social. ¿Socios o Trabajadores?”. CIRIEC 31, 1999, pp: 9-46.
- Paz M. L. y Albornoz E. “El Marco Jurídico-laboral. Revisión de Alguna Jurisprudencia”, en Depetris E. Comp. Cooperativas de Trabajo: Elementos Básicos para su Estudio. Santa Fe: UNL. 2009. Cap. 3.
- Szlechter, D. (2018) (Coordinador). Teoría de las organizaciones. Un enfoque crítico, histórico y situado. Universidad Nacional General Sarmiento. Buenos Aires.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

PRESUPUESTO SOLICITADO

	Rubro	Aportes solicitados a la Secretaría de Extensión-UNL	Aportes de otras organizaciones	Total
	Alojamientos			\$ 0,00
	Art. de librería, insumos informáticos, fotocopias	\$ 50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Impresiones - Material de difusión - Publicaciones		\$ 30.000,00.-	\$0,00
	Pasajes locales, no locales, colectivos urbanos, taxi, etc.	\$50.000,00.-		\$50.000,00.-
	Otros servicios técnicos y profesionales ³			\$ 0,00
	Refrigerios de reuniones y eventos	\$20.000,00.-		\$20.000,00.-
	Inscripciones a Congresos ²			\$0,00
	Otros (aclarar el concepto)			\$0,00
	Bienes de Capital (solo autorizados) ⁴			
	Total	\$120.000,00	\$ 30.000,00	\$150.000,00

Observación: no se podrán adquirir Bienes de capital, en caso de hacerlo deberá ser por nota autorizada por la Secretaría de Extensión y Cultura.

Se solicitan a la Secretaría de Extensión y Cultura para el desarrollo de la Propuesta de Prácticas de Educación Experiencial: \$ 120.000,00.-

.....-

³ No debe exceder el 20% del presupuesto solicitado.

² No debe exceder el 10% del presupuesto solicitado.

³ No puede superar el 30% del presupuesto solicitado. Se debe adjuntar una nota detallando los bienes y su pertinencia con la PEEE. La misma debe estar dirigida a la Secretaría de Extensión y Cultura.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

FCE-1246146-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al módulo ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al módulo ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, que incluye Objetivos, Contenidos temáticos mínimos, Contenidos analíticos, Bibliografía, Metodología de evaluación y promoción, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 436/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 436/25

**DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL**

PROGRAMA ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Objetivos

Que el futuro diplomado logre:

- Comprender el importante rol de la administración tributaria como herramienta indispensable de un sistema tributario moderno, reconociendo al mismo tiempo los principales desafíos a los que se enfrenta en el Siglo XXI.
- Desarrollar competencias iniciales para interactuar válidamente con los organismos de administración tributaria ya sea en calidad de integrante de estos entes o de profesional externo a sus estructuras.
- Comprender la importancia fundamental del cumplimiento voluntario de los obligados tributarios para el logro del objetivo final de la Administración Tributaria.
- Interpretar el significado de la utilización de medios coactivos para el logro del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Analizar en forma introductoria las posibles interacciones entre los entes de administración tributaria con los obligados tributarios y con otros entes similares.

Contenidos temáticos mínimos

1. Nociones básicas sobre el ámbito y los objetivos de la Administración Tributaria.
2. La Administración Tributaria dentro del marco del sistema normativo público.
Potestades, política y administración tributaria. Entes de administración tributaria.
Normas dictadas por los organismos de administración tributaria.
3. La Administración Tributaria y sus relaciones con los obligados tributarios. Derechos y garantías de los obligados en su relación con la administración tributaria.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

4. Coordinación para la actuación entre los distintos organismos de Administración Tributaria.

Contenidos analíticos

Unidad 1.- Introducción a la Administración Tributaria

- 1.1.- Nociones básicas sobre el ámbito y los objetivos de la Administración Tributaria.
- 1.2.- Evolución histórica de la Administración Tributaria.
- 1.3.- La Administración Tributaria en el marco de sus relaciones con disciplinas afines.
1. 4.- Los desafíos de la Administración Tributaria en el Siglo XXI.

Unidad 2.- Entes de Administración Tributaria

2. 1.- Fines y objetivos básicos de la Administración Tributaria. Características distintivas. Potestades, política y administración tributaria. Entes de administración tributaria. Misiones tradicionales y complementarias.
- 2.2.- Las normas legales y supraleales como presupuesto del funcionamiento de la Administración Tributaria. El sistema normativo infralegal.
- 2.3.- La aplicación del enfoque de sistemas a las organizaciones de Administración Tributaria. Distintas clasificaciones de los subsistemas
2. 4.- Subsistemas típicos identificables en un ente de administración tributaria. Elementos que los caracterizan.

Unidad 3.- La Administración Tributaria. Relaciones con los obligados tributarios y otros entes similares

3. 1.- El cumplimiento voluntario como presupuesto de funcionamiento de la administración tributaria. La conciencia tributaria y el deber de tributar. Las brechas de incumplimiento
- 3.2.- Riesgos de incumplimiento de los obligados tributarios. Modelos de gestión de riesgos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

3.3.- La evasión. Discusión sobre sus causas y consecuencias. Planificación fiscal agresiva. Elusión. Economías de opción.

3.4.- Las normativas de excepción. Ventajas y desventajas. Sistemas permanentes de incentivo al cumplimiento.

3.5.- La asistencia al obligado tributario. Derechos y garantías de los contribuyentes en su relación con la administración tributaria. Mecanismos y órganos que los efectivizan.

3.6.- La educación tributaria hacia la población. Formación de una conciencia tributaria.

3.7.- Cooperación e integración de administraciones tributarias intranacionales. El caso de los Estados Federales. Acuerdos verticales y horizontales. Tipologías y modelos de convenios. Organismos permanentes.

Bibliografía

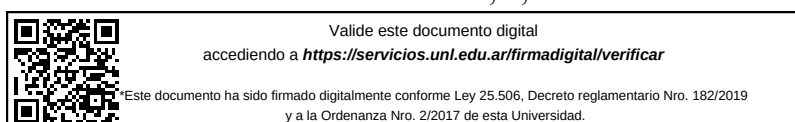
General

- ALINK y VAN KOOMER. (2011) Manual de Administración Tributaria. IBFD.CIAT Amsterdam.
- CIAT. Alemania. Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional - GIZ. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2016) Manual sobre Recaudación y Cobranza de Tributos en <https://biblioteca.ciat.org/opac/?v=5480>
- Páginas web de interés (entre otras): ciat.org , arca.gob.ar , www.ceats.org , www.oecd.org/tax/, iefpa.org.ar , <https://sede.agenciatributaria.gob.es/> , www.sat.gob.gt , www.sat.gob.pe , www.sat.gob.mx , www.irs.gov, www.nta.go.jp, <https://www.economicas.uba.ar/extension/ceat/>

Unidad I

Abad A. (2005) “El Rol de la Administración Tributaria en la Sociedad”. en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Agosto.

Barreix, A., & Roca, J. (2003). Un nuevo modelo de Administración Tributaria. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, 2, 1-14.



Bird, R. M., & de Jantscher, M. C. (Eds.). Improving tax administration in developing countries

(Vol. 19). Washington DC: International Monetary Fund, 1992

CASTAGNOLA Horacio “Administración Tributaria viable, Estado viable” en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 100. Noviembre de 2005.

CASTAGNOLA Horacio “La experiencia de la administración tributaria en la crisis económica: el caso de la República Argentina” en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Número 87. Octubre de 2004: 1757

CUELLO, R. O. (2021). Big data e inteligencia artificial en la Administración tributaria. IDP: revista d'Internet, dret i política, (33).

Durán Cabré, J. M., & Esteller Moré, A. (2020). Los retos de la Administración tributaria en la era de la digitalización. Información Comercial Española. Revista de Economía ICE, 2020, num. 917, p. 167-184.

MONTERO VIERA y otros. “Desafíos y competencias necesarias a los funcionarios de la administración tributaria del Siglo XXI” Revista de Administración Tributaria CIAT, Octubre 2020, Número 46

Njoroge A. Incorporación de la analítica de datos a la Administración Tributaria. Revista de Administración Tributaria, N° 49, CIAT, Noviembre 2021.

Unidad II

CIAT (2020) Las TIC como herramienta estratégica para potenciar la eficiencia de las administraciones tributarias en https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2020_TIC-CIATFBMG.pdf

CIAT (2020) Manual sobre gestión de riesgos de incumplimiento para administraciones tributarias en https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2020_Manualgestion-riesgos_CIAT-SII-FMI.pdf

CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - Secretaría Ejecutiva) “Gestión, organización, estructura y recursos. Algunas consideraciones generales.” en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Febrero 2006.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CIAT. (2023) Guía de autoevaluación para la
Administraciones Tributarias en

<https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2023-guia-autoevaluacion-ATes.pdf>

DE SOUZA CARDOSO Paulo Ricardo. "La función de fiscalización de la Administración Tributaria y el control de la evasión. La legitimación social y política del combate a la evasión tributaria" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 58. Mayo de 2002: 787 DIAZ DE SARRALDE, Santiago (2019). Panorama de las administraciones tributarias:

Estructura; ingresos, recursos y personal; funcionamiento y digitalización. ISORA. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)

DIAZ Vicente Oscar "La responsabilidad del Estado como consecuencia del accionar disvalioso de la Administración Tributaria" en Errepar Doctrina Tributaria DTE, Enero de 2010: 7 ETMAN Gustavo "La finalización transaccional del conflicto tributario" en Errepar Doctrina Tributaria DTE, Junio de 2009: 515

FERNANDEZ Luis Omar Recaudar impuestos en un mundo globalizado Buenos Aires, CPCECABA, 2009

FOWLER NEWTON, Enrique. Planes de cuenta y manuales de procedimiento contables. Buenos Aires. La Ley, 2009

GONZALEZ GARCIA Ignacio "Analytics y Big Data: La nueva frontera Casos de uso de la AEAT", Revista de Administración Tributaria, N° 44, CIAT, Octubre 2018.

HASSELDINE, J. (2010). La Administración de los sistemas tributarios. University of Nottingham. Papeles de Economía Española, 125, 126.

HAUQUE Sergio y DI RUSSO Leila. "Una propuesta contable para contar con más y mejor información sobre los recursos públicos argentinos" en Trabajo Premiados Premio Manuel Belgrano CPCECABA 2014 disponible en

https://archivo.consejo.org.ar/noticias15/files/MB_%20hauque_russo.pdf

HAUQUE Sergio y HAQUIN Gabriel "La contabilización de las transacciones no registradas. El caso de la ley 26.476" en Anales de las XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad. Salta. Noviembre de 2009

HAUQUE Sergio y HAUQUE Santiago (2024) Adopción Indirecta de la NICSP 47. Una oportunidad para aumentar la transparencia de los recursos públicos argentinos"



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

"Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

XV Jornadas Nacionales del Sector Público – organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias

Económicas <https://www.cpcetf.org.ar/uploads/cpcetf/file6732358eb9a307-1340828774547499.pdf>

HAUQUE Sergio y HAUQUE Santiago (2024) Una propuesta contable sobre base devengado en la Administración Tributaria para el Impuesto al Valor Agregado. Revista Proyecciones. Universidad Nacional de La Plata. DOI: <https://doi.org/10.24215/26185474e034>

HAUQUE Sergio y HAUQUE Santiago “La base devengado para el registro contable de los recursos tributarios en los organismos de recaudación: una alternativa posible para mejorar la eficiencia en la percepción de los recursos públicos” en Revista de Administración Tributaria

CIAT/AEAT/IEF N° 47, 2021

HAUQUE Sergio y HAUQUE Santiago. (2024) Las brechas tributarias en el sistema argentino de Coparticipación Federal. XXVII Seminario de Federalismo Fiscal – Universidad Nacional del Litoral – Santa Fe – Argentina.

HAUQUE Sergio. (2009) “El registro contable de los recursos devengados como herramienta para el control integral de la administración tributaria”. Revista Criterios Tributarios. IEFPA.

Julio.

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS. IPSASB. (2024) IPSAS Nro. 47 “Revenues”.

KLEIN Miguel Jorge. Cursogramas: Técnicas y casos 6a. ed. - Buenos Aires: Buyatti, 2010. LAMAGRANDE Marina C. "El protagonismo de la administración tributaria en la elaboración de proyectos legislativos" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 63. Octubre de 2002: 1677.

LEIVA FERNANDEZ Luis Fundamentos de técnica legislativa Buenos Aires. La Ley, 1999 LEONETTI Juan Eduardo “El artículo 92 de la ley de procedimiento tributario y el principio de inmediatez en la traba de medidas cautelares” en Boletín de la Administración Federal de

Ingresos Públicos. Número 141. Abril de 2009: 635



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

LORENZI Luiz Fernando "La función de fiscalización en la Administración Tributaria. La supervisión y la revisión de las actuaciones de fiscalización" en Boletín de la Administración

Federal de Ingresos Públicos. Número 88. Noviembre de 2004: 1935

MARTIN JIMENEZ Adolfo "Legalidad, procedimiento legislativo y calidad de las normas tributarias: aportaciones del derecho comparado" en Doctrina Tributaria Errepar DTE Enero de 2011.

MASSAD Leonel R. "Legislación y administración tributaria" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 70. Mayo de 2003: 855.

NETWORK of TAX ORGANIZATIONS, GERMAN COOPERATION, UNION EUROPEA (2024) Gobierno de datos para las administraciones tributarias. Una guía práctica.https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2024_gobierno_datos.pdf

OBARRIO María Carolina "Procedimientos tributarios consensuados: mediación fiscal y mediación penal tributaria" en Doctrina Penal Tributaria y Económica Errepar, Diciembre de 2010.

PEREZ BOURBON Héctor Manual de Técnica Legislativa. Buenos Aires, Educa: 2008.

PERROUDON-RAGOT Sylvie. "La función de fiscalización de la Administración Tributaria" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 86. Septiembre de 2004: 1577

RETEGUI Alejandro "Uso no autorizado de la clave fiscal" en Doctrina Penal Tributaria y Económica Errepar, Junio 2010.

RICAURTE AGUIRRE, Diana "Auditoría Interna en la Administración Tributaria o Aduanera. Un enfoque anticorrupción", Revista de Administración Tributaria, N° 44, CIAT, Octubre 2018. ROSENBUJ T. La transacción tributaria. Procedimientos tributarios consensuados. IEFPA, Buenos Aires.

SCHLEMENSON Aldo. "La administración tributaria. Organización y recursos humanos" en Enoikos. Universidad de Buenos Aires. Número 16: 77.

SCHÜTZ GARCIA Benjamín. "El acceso a la información por la administración tributaria" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 56. Marzo de 2002: 335



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

SOARES, Demetrius. "Factores motivadores y desmotivadores del trabajo de los directivos de un nivel intermedio. Un estudio exploratorio en una Administración Tributaria", Revista de Administración Tributaria, N° 44, CIAT, Octubre 2018.

SOLER Osvaldo H. "La pretendida legalización del 'agente fiscalizador encubierto' " en Diario Ambito Financiero Colección Novedades Fiscales 26 de mayo de 2004.

UMAR, Mohammed Abdullahi; DERASHID, Chek; POPOOLA, Oluwatoyin Muse Johnson. A Multidimensional Framework for Understanding Tax Audit Effectiveness in Developing Countries. Indian-Pacific Journal of Accounting and Finance, 2019, vol. 3, no 2, p. 4-14.

UNIVERSIDAD CLASICA DE LISBOA. "Aspectos clave en las acciones de control de las

administraciones tributarias. El control y combate a las prácticas tributarias nocivas" en Boletín

de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 79. Febrero de 2004: 163.

ZAMBRANO y BARREIX. "La factura electrónica en América Latina", CIAT. Documento electrónico en

<https://biblioteca.ciat.org/opac/?v=5564>, 2018.

ZARATE Simón P.A. "La ejecución fiscal del artículo 92 de la ley 11683" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 131. Junio de 2008: 1153.

ZULETA PUCEIRO Enrique Interpretación de la ley Buenos Aires. La Ley, 2003

Unidad III

ACEVEDO R. y CAPUTO R. (2016) La implementación de la figura del ombudsman tributario Errepar Consultor Tributario EOLDC094728A

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (España). "Oportunidades para mejorar el cumplimiento tributario a través de la interacción y la cooperación. Interacción con el sector privado para mejorar el cumplimiento tributario" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 65. Diciembre de 2002: 2035.

ALM, James; LIU, Yongzheng; ZHANG, Kewei. Financial constraints and firm tax evasion. International Tax and Public Finance, 2019, vol. 26, no 1, p. 71-102.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. "Oportunidades para mejorar el cumplimiento

tributario a través de la interacción y la cooperación" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 67. Febrero de 2003: 177.

BELLO Alberto (2014) Limites al accionar de la inspección tributaria. Errepar DPTyE EOLDC089502A

BERTAZZA H. y DIAZ ORTIZ J. La relación Fisco-Contribuyente. Editorial Errepar. Buenos Aires, 2003.

BOTELLA GARCIA LASTRA, Carmen. "Derechos de los contribuyentes en el marco de la asistencia mutua" Revista de Administración Tributaria CIAT, Octubre 2020, Número 46.

CALELLO y otros. "Evasión Fiscal. Análisis Sociológico" en Boletín de la Dirección General Impositiva. Número 398. Febrero de 1987: 119.

CIAT (2022) Manual sobre Control de la Planeación Tributaria Internacional en <https://www.ciat.org/manual-sobre-control-de-la-planeacion-tributaria-internacional/>

CIAT Alemania. Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional - GIZ .Banco Interamericano de Desarrollo (BID) "Fuentes de información de Administraciones Tributarias.

La experiencia de America Latina", CIAT, Documento Electrónico en <https://biblioteca.ciat.org/opac/?v=5483>, 2016

CIAT y otros. "Manual sobre Gestión de Riesgos de Incumplimientos para Administraciones Tributarias". CIAT, 2020.

CIAT. "Las TIC como herramienta estratégica para potenciar la eficiencia de las administraciones tributarias". CIAT, 2020.

CORONELLO, S. Acuerdo Conclusivo Voluntario. Una falacia de dudosa constitucionalidad.

Errepar. Doctrina Tributaria. EOLDC 099218A

COSTA Marcelo Pablo "Lucha contra la evasión tributaria" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Nro. 114. Enero 2007: 1.

CHAPELET, S. y FERRÉ OLIVE, E. Cumplimiento tributario y calidad institucional. Boletín Impositivo AFIP 157. <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2018/10/CUMPLTRIBUT-Y-CALIDAD-INST3.pdf>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ESTEVEZ A. y ESPER S. “Ciudadanía fiscal y nuevas formas de relación entre contribuyentes y administración tributaria” en Revista Saberes. Universidad Nacional de Rosario. Nro. 1, 2009.

GAMO y PEREZ- HICKMAN. Una visión sobre las relaciones del delito fiscal y el blanqueo de capitales Modelo español de colaboración institucional entre Unidad de Inteligencia Financiera y Administración Tributaria Revista de Administración Tributaria CIAT, Septiembre 2019, Número 45

GOMEZ T. “Factura Electrónica: del derecho a la intimidad y de la incertidumbre informática” en Errepar Doctrina Tributaria DTE. Abril 2010: 279

GOMEZ T. “La ley excluye las excusiones de los inspectores. La delación anónima no es equiparable a una denuncia” en Doctrina Penal Tributaria y Económica Errepar Marzo de 2009

GONZALEZ Darío “Regímenes especiales de tributación: Tendencias actuales en la política y administración tributaria en los países de América Latina” en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 59. Junio de 2002: 967

HAUQUE Sergio “La exposición de los costos ocultos de la tributación en el sistema de presupuesto y contabilidad pública” en Anales de la XXIX Conferencia Interamericana de Contabilidad. San Juan de Puerto Rico, 2011.

IGLESIAS ARAUJO Fabiana “Potestades fiscales. Inspección y Allanamiento” en Doctrina Tributaria Errepar DTE Noviembre de 2010: 988

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (España). "La imposición de deberes formales a los contribuyentes" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 46. Mayo de 2001: 679.

JIMÉNEZ, M^a Teresa Mories; GALLARDO, Esther Bueno. Impacto del estudio del derecho financiero y tributario en la formación de una conciencia fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en nuestros alumnos. Revista de Innovación y Buenas Prácticas Docentes, 2018, vol. 5, p. 24-29.

JUNTA NACIONAL DEL IMPUESTO (Suecia) "Oportunidades para mejorar el cumplimiento tributario a través de la interacción y la cooperación" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 66. Enero de 2003: 1.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Kirchler, E. (2007). The economic psychology of tax behaviour. Cambridge university press. MALEC Angelina "Una campaña de educación tributaria" en Boletín de la Dirección General Impositiva. Número 454: 979.

MARKARIS Petros Liquidación final. Tuskets Editores. Primera Edición. Buenos Aires, 2014.

MINISTERIO DE FINANZAS (Italia) "Los paraísos fiscales y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 44. Marzo de 2001: 293.

MIRANDA Lidia Heller de "Asistencia, información y educación del contribuyente" en Boletín de la Dirección General Impositiva. Número 403: 689.

MORENO BUENO Tomás "El Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica La Cooperación al Servicio de la Fiscalidad Inmobiliaria y el Desarrollo Sostenible Revista de

Administración Tributaria CIAT, Octubre 2020, Número 46

OCDE (2017), Estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras, Segunda edición, Éditions OCDE, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264268074es>

OCDE (2019): Directrices para la elaboración y presentación de informes país por país – Acción 13 BEPS, Ediciones OCDE, París. www.oecd.org/tax/beps/directrices-para-la-elaboracion-y-presentacion-de-informes-pais-por-paisaccion-13-beps.pdf

OECD (2021), Developing Countries and the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS: OECD

Report for the G20 Finance Ministers and Central Bank Governors, October 2021, Italy, OECD, Paris, <https://www.oecd.org/tax/beps/developingcountries-and-the-oecd-g20-inclusiveframework-on-beps.htm>.

PITA Claudino. "Intercambio de información y administración tributaria" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 68. Marzo de 2003: 355.

RANATARISZA, Mirza Maulinarhadi; HIDAYAH, Virda Nur; NOVITASARI, Ria Ika. What is the young generation intension in doing tax education?. Erudio Journal of Educational Innovation, 2019, vol. 6, no 1, p. 36-47.

SARRALDE DIAZ de Miguel, "Tributación, digitalización de la economía y economía digital" CIAT, Documento Electrónico en <https://biblioteca.ciat.org/opac/>, 2018



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

SECRETARIA DE INGRESOS FEDERALES (Brasil) "Los regímenes simplificados de tributación. Declaración y pago para los pequeños contribuyentes" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 45. Abril de 2001: 425.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (EEUU) "Administración Tributaria/Contribuyente. De una relación de contraposición de intereses a una relación de colaboración mutua" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 47. Junio de 2001: 857.

SIMARI Noemí "Facturas falsas. Su evolución en el tiempo. Acciones de la AFIP DGI para evitar su utilización" en Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 71. Junio de 2003: 1033

SOLER Osvaldo H. "Límites del Estado para la designación de agentes de retención y percepción" en Doctrina Tributaria Errepar DTE. Julio 2010: 573

TACCHI Carlos M. "Evasión Tributaria. Heterodoxia o nueva ortodoxia" en Boletín de la Dirección General Impositiva. Número 483: 231.

UNIVERSIDAD CLASICA DE LISBOA. "Aspectos clave en las acciones de control de las

administraciones tributarias. El control y combate a las prácticas tributarias nocivas" en Boletín

de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Número 79. Febrero de 2004: 163.

VALSECCHI Gabriela y VALSECCHI Lorena. "Integrando las administraciones tributarias" en Anuario 2002. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco: 263.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Metodología de evaluación y promoción

El módulo se aprobará luego de superar un examen con planteos y tareas concretas sobre las temáticas incluidas en el programa con la posibilidad de utilizar todo tipo de material de consulta para su resolución. La aprobación se logrará con un 70% del puntaje asignado.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 15

FCE-1240920-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno Emiliano Daniel LO VUOLO, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Emiliano Daniel LO VUOLO** (D.N.I. N° 34.163.202), para el tema: “*Análisis de la estructura de costos productivos de una empresa de cerveza artesanal en la ciudad de Santa Fe*”, de la carrera de posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Modalidad a Distancia, a los siguientes:

Miembro Titular:

Mg. José María PUCCIO	D.N.I. N° 13.589.285
Mg. Sandra Del Carmen CANALE	D.N.I. N° 17.516.072
Mg. Melisa Andrea BERGESE	D.N.I. N° 31.369.586



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Miembro Suplente:

Mg. Gerardo Enrique ZÓCOLA

D.N.I. N° 17.761.241

ARTÍCULO 2º.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 463/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 16

FCE-1246846-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación docentes para el dictado de la asignatura ANÁLISIS MARGINAL, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designados para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ANÁLISIS MARGINAL, durante el primer cuatrimestre del 2025, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, a los docentes que a continuación se detallan:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. José María PUCCIO | D.N.I. N° 13.589.285 |
| ➤ Mg. Norberto Gabriel DEMONTE | D.N.I. N° 14.397.063 |
| ➤ Esp. Hernán Pablo ZOFF | D.N.I. N° 22.828.719 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 437/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 17

FCE-1246842-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de docentes para el dictado de la asignatura COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designados para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura COSTOS DE LA FUNCIÓN COMERCIAL, durante el segundo cuatrimestre del 2025, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, a los docentes que a continuación se detallan:

- Mg. **Gerardo Enrique ZOCOLA** D.N.I. N° 17.761.241
- Mg. **Agustina Nurit GONZÁLEZ** D.N.I. N° 33.684.173

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 438/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 18

FCE-1246845-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de docentes para el dictado de la asignatura GESTIÓN PRESUPUESTARIA, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designados para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTIÓN PRESUPUESTARIA, durante el segundo cuatrimestre del 2025, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, a los docentes que a continuación se detallan:

- Mg. **Sandra del Carmen CANALE** D.N.I. N° 17.516.072
- Esp. **Melisa Andrea BERGESE** D.N.I. N° 31.369.586

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 439/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 19

FCE-1246843-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de docentes para el dictado de la asignatura MÉTODO CUANTITATIVO PARA LOS NEGOCIOS, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designados para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura MÉTODO CUANTITATIVO PARA LOS NEGOCIOS, durante el segundo cuatrimestre del 2025, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, a los docentes que a continuación se detallan:

- Mg. **José María PUCCIO** D.N.I. N° 13.589.385
- Mg. **Gerardo Enrique ZOCOLA** D.N.I. N° 17.761.241
- Esp. **Ricardo WARNECKE** D.N.I. N° 17.898.592

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 440/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 20

FCE-1246844-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de docentes para el dictado de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Mg. **Walter Ariel LUGO** (D.N.I. N° 28.931.608) para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, durante el segundo cuatrimestre del 2025 y en el año 2026, de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial”, Modalidad a Distancia.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 441/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 21

FCE-1246144-25
SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, solicita la modificación de la Resolución C.D. N° 042/24, de fecha 11 de abril de 2024, por la que se aprobó el Comité Académico de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN", y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 555/24, de fecha 26 de septiembre de 2024, se desinó a la Esp. Flavia María José SANCHEZ, como directora de la mencionada especialización,

QUE resulta necesario actualizar la integración de dicho comité con las designaciones que se han producido dentro de la estructura de gestión de la facultad,

QUE se solicita designar al CPN Julio César YÓDICE, como "Docente de la Carrera" en reemplazo de la Esp. Flavia María José SÁNCHEZ,

QUE el CPN Julio César YÓDICE cuentan con antecedentes suficientes para los fines encomendados, POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los integrantes del Comité Académico de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN" oportunamente aprobado por la Resolución C.D. N° 042/24, de fecha 11 de abril de 2024, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 464/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 464/25

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
Director/a de la carrera	Flavia María José SÁNCHEZ	24.275.546
Representante Decanato	Néstor Darío MEJÍAS	24.768.029
Representante Sec. Posgrado	Marcela Andrea MARTIN	17.722.328
Docente de la carrera	Julio César YODICE	6.254.944
Docente de la carrera	Pablo Esteban PASSAMONTI	27.620.591
Director/a Dpto Contabilidad	María Luz CASABIANCA	17.222.490
Graduado/a	María Dolores BARISSI	23.427.977



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 22

FCE-1246847-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de asignaturas optativas para el **Módulo Básico** y el **Módulo de Intensificación** en todas las menciones de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para el año 2025, y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de la carrera prevé que las asignaturas optativas sean elegidas por los alumnos en base a la propuesta académica presentada cada año por las autoridades de la carrera,

QUE las asignaturas propuestas estarán a cargo de reconocidos profesores y especialistas en las temáticas abordadas,

QUE los contenidos mínimos de las asignaturas respetan las condiciones formales de las materias optativas,

QUE esta propuesta cuenta con la aprobación del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las siguientes asignaturas como optativas para el **Módulo Básico** y el **Módulo de Intensificación** en todas las menciones de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS para el año académico 2025:

- ***Desarrollo y Fortalecimiento de Empresas Familiares***
- ***Alternativas de Inversión Financiera***
- ***Gestión de la Innovación Tecnológica***
- ***Creación de Empresas y Desarrollo Emprendedor***
- ***Negociación***
- ***Programa de Competitividad Global para PyMES***



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- ***Formulación y evaluación de proyectos agroalimentarios***
- ***Responsabilidad Social Empresaria***

ARTÍCULO 2º.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 442/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 23

FCE-1246851-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura optativa ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. **Mariano KRUSKEVICH** (D.N.I. N° 17.817.374) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN FINANCIERA, para el año 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 443/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 24

FCE-1246974-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone las designaciones docentes para la asignatura optativa CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE las profesoras propuestas cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. **María Rosa SÁNCHEZ ROSSI** (D.N.I. N° 16.645.103), la Mg. **María Fernanda ANDRÉS** (D.N.I. N° 18.144.836) y la Mg. **Sandra del Carmen CANALE** (D.N.I. N° 17.516.072) como Profesoras para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa CREACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, para el año 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 444/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 25

FCE-1246850-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone designaciones docentes para la asignatura optativa DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. **Sergio MESSING** (D.N.I. N° 11.933.299), al Mg. **Andrés KATZ** (D.N.I. N° 24.995.714) y a la Dra. **Luisina BOURBAND** (D.N.I. N° 25.416.616) como Profesores para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES, para el año 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 445/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 26

FCE-1246979-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone las designaciones docentes para la asignatura optativa FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE las profesoras propuestas cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg. ***María Isabel CASTIGNANI*** (D.N.I. N° 20.889.891), a la Mg. ***Marta María SUERO*** (D.N.I. N° 17.724.712), a la Mg. ***Mariela Analía MAINA*** (D.N.I. N° 25.459.561) y a la Mg. ***Noelia ROSSLER*** (D.N.I. N° 29.115.729), como Profesoras para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROALIMENTARIOS, para el año 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 446/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 27

FCE-1246973-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone las designaciones docentes para la asignatura optativa GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. **Oscar Daniel QUIROGA** (D.N.I. N° 18.230.196) y a la Dra. **Elizandra DA SILVA** (CPF N 89659767900) como Profesores para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, para el año 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 447/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 28

FCE-1246975-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone las designaciones de docentes para la optativa NEGOCIACIÓN, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. **Ernesto SBIRIGLIO** (D.N.I. N° 8.151.069) y al Esp. **Augusto BERNASCONI** (D.N.I. N° 35.925.536) como Profesores para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa NEGOCIACIÓN, para el año 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 448/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 29

FCE-1246977-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone las designaciones de docentes para la asignatura optativa RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg. **María Isabel CASTIGNANI** (D.N.I. N° 20.889.891), a la Mg. **Marcela Andrea MARTÍN** (D.N.I. N° 17.722.328) y al Dr. **Juan Pablo DEL BARCO** (D.N.I. N° 28.240.905) como Profesores para que tome a su cargo el dictado de la asignatura optativa RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, para el año 2025, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 449/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 30

FCE-1246497-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA de la carrera Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. José María LAS HERAS (D.N.I. N° 7.993.804) y a la Mg. Luciana María TOMBOLATO CLAUS (D.N.I. N° 29.722.836) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA, para la edición 2024-2025 de la Maestría en Administración Pública, actuando el Lic. LAS HERAS como Coordinador de la citada asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 450/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 31

FCE-1246496-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes para el dictado de la asignatura RECURSOS HUMANOS, de la carrera Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. **María Mercedes LLANO** (D.N.I. N°. 26.792.853) y al Mg. **Guillermo Manuel RABAZZI** (D.N.I. N° 20.725.341) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura RECURSOS HUMANOS, para la edición 2024-2025 de la Maestría en Administración Pública, actuando el Mg. RABAZZI como Coordinador de la citada asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 451/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 32

FCE-1243275-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Mg. Sandra Del Carmen CANALE eleva su renuncia al cargo de Directora de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

QUE se propone como director de la mencionada carrera al Mg Ricardo Pedro MELINI en remplazo de la Mg. Sandra Del Carmen CANALE,

QUE el Mg. MELINI, cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE resulta necesario realizar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia de la Mg. **Sandra Del Carmen CANALE** (D.N.I. N° 17.516.072) en el cargo de Directora de la de la carrera de Posgrado “MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA”.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Mg. **Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180) en el cargo de Director de la carrera de Posgrado “MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA”, a partir de la fecha y por el término de tres (3) años en los términos del Art. 7º del Reglamento de la carrera (RESOLUCIÓN C.S. N° 116/21).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 452/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 33

FCE-1244437-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno Jorge Fernando LASSO MOLINA, de la carrera de posgrado del Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Jorge Fernando LASSO MOLINA** (Cédula de Identificación N° 1708186943), para el tema: *“Capacidades estatales en la sociedad del conocimiento para afrontar el desempleo joven y adulto en el Distrito Metropolitano de Quito, período 2018 - 2022”* de la carrera de posgrado del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI (D.N.I. N° 25.903.991)
- Dr. Armando QUINTANA SÁNCHEZ (CC N°0601812555)
- Dr. Hernán Manuel PALERMO HABER (D.N.I. N° 26.690.198)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Miembros Suplentes:

- Dra. Stella Maris RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.203.473)
- Dr. Guido Andrés MONCAYO VIVES (Pass. N° 1721681490)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 453/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 34

FCE-1246849-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de designación de un docente para la asignatura SEMINARIO AVANZADO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, del Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. **Luciano Carlos REZZOAGLI** (D.N.I. N° 24.722.525) como profesor de la asignatura SEMINARIO AVANZADO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, Edición 2024- 2026, del Doctorado en Administración Pública.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 454/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 35

FCE-1245091-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Docente Adjunta de la asignatura de INFORMÁTICA de la F.C.E.- U.N.L., Andrea Fabiana NESSIER, solicita la declaración de interés académico las “***XIX Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de la Información (DUTI)***”, y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas se realizarán los días 2, 3 y 4 de octubre del corriente año, en nuestra Facultad de Ciencias Económicas,

QUE las mencionadas jornadas se realizan bajo el lema “*Análisis de Datos potenciados por IA: la necesidad de modelos educativos más receptivos al mercado laboral*”,

QUE uno de los objetivos es fomentar el intercambio de experiencias sobre propuestas académicas de Sistemas de Información y Tecnología de Información (SI/TI), con la finalidad de profundizar el análisis y la reflexión de sus principios, metodologías, programas y líneas de desarrollo, tendientes a enriquecer y armonizar sus contenidos,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés académico a las “***XIX Jornadas de Docentes Universitarios de Sistemas y Tecnologías de la Información (DUTI)***” a realizarse los



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

días 2, 3 y 4 de octubre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 455/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 36

FCE-1244058-25

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Profesora Titular de Inglés, Dra. María de las Mercedes LUCIANI, solicitando el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura “IDIOMA EXTRANJERO I”, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 086/25, de fecha 12 de mayo de 2025 (D.O. 5), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es la Lic. Carla Mariana LAURÍA,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. **Carla Mariana LAURÍA** (D.N.I. N° 32.370.999) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura “IDIOMA EXTRANJERO I”, desde el día **28/04/2025** hasta el **31/03/2026** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.